

# “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE), ejercicio fiscal 2018-2019”

Informe final

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones, componente Infraestructura Educativa
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica de desempeño
<b>Año del ejercicio evaluado:</b>	2018-2019
<b>Programa anual de evaluación:</b>	2019
<b>Fecha de publicación:</b>	20 de febrero de 2020.
<b>Entidad evaluadora:</b>	Linter Consultores de México S.C.
<b>Investigador principal:</b>	Dr. Carlos Moreno Jaimes
<b>Equipo de investigación:</b>	Dr. Alfonso Hernández Valdez Mtra. Alejandra Hernández García Lic. María del Mar Morales Burkle Mtra. Karina Anaid Hermsillo Ramírez

## **DIRECTORIO**

### **Gobierno del Estado de Jalisco**

**Mtro. Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

### **Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco**

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

**Lic. Gloria Judith Ley Angulo**

Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, Secretaría de la Hacienda Pública

**Mtra. Mónica Itzel Castillo Orozco**

Jefa de Procedimientos Judiciales, Secretaría de Administración

**Lic. Aranzazú Méndez González**

Coordinadora General, Coordinación General de Transparencia

**Mtra. Anna Bárbara Casillas García**

Coordinadora General, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

**L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, Contraloría del Estado

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

## Contenido

Resumen ejecutivo .....	1
I. Introducción .....	2
II. Características del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE). ....	4
III. Estructura de la coordinación .....	18
IV. Contribución y destino de las aportaciones.....	38
V. Gestión y operación de las aportaciones .....	53
VI. Conclusiones y análisis FODA.....	76
VII. Recomendaciones y propuestas de mejora .....	78
Referencias.....	79
Glosario de Términos.....	82
Directorio de participantes .....	83
Anexo 1. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo .....	84
Anexo 2. Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAM-IE .....	85
Anexo 3. Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE.....	92
Anexo 4. Procesos en la gestión del fondo en la entidad .....	96
Anexo 5. Duración de las obras ejecutadas con el FAM-IE .....	107
Anexo 6. Valoración final del FAM-IE .....	108
Anexo 7. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	110
Anexo 8. Tabla de recomendaciones .....	112
Anexo 9. Conclusiones del fondo .....	115
Anexo 10. Ficha informativa de la evaluación .....	118
Anexo 11. Ficha técnica para la difusión de resultados.....	119

## Resumen ejecutivo

Este informe presenta los resultados de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente a los años fiscales 2018 y 2019. Sus objetivos consisten, en primer lugar, en identificar y analizar la estructura de la coordinación del fondo en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FAM-IE. En segundo lugar, busca valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo y, finalmente, identificar y analizar sus principales procesos gestión y operación. Los principales hallazgos que se identificaron como fortalezas que se cuenta con una normatividad clara y suficientemente documentada para la distribución de los recursos del fondo. Sin embargo, las debilidades más importantes del FAM-IE es que no existe un diagnóstico actualizado sobre la infraestructura escolar en la entidad, los actores no conocen los procesos de gestión del FAM-IE que ejecutan otras instancias (SEJ e INFEJAL) y comparten poca información en torno al fondo. Se presentan recomendaciones puntuales para afrontar esos aspectos de mejora, así como otras debilidades que se identificaron durante la evaluación.

## I. Introducción

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que están destinadas a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios para la realización de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCM) y acuerdo al artículo 39 del mismo ordenamiento, el presupuesto asignado al Fondo representa el 0.814% de la recaudación federal participable. En el artículo 40 de dicha Ley se establecen las dos modalidades del FAM: infraestructura educativa y asistencia social y el porcentaje del presupuesto asignado a cada una, 54% y 46%, respectivamente. En la modalidad de infraestructura escolar se considera la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

El objetivo general de la presente evaluación es evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018-2019. Sus objetivos específicos son los siguientes tres:

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FAM-IE.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FAM-IE en el Estado de Jalisco.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del FAM-IE en el Estado de Jalisco.

La metodología utilizada en esta evaluación consistió en la aplicación de tres técnicas principales. La primera consistió en hacer una revisión detallada de toda la información institucional, presupuestal, programática y operativa que respalda al FAM-IE a nivel federal y

estatal. La segunda consistió en realizar entrevistas a profundidad con los actores del Gobierno del Estado de Jalisco que participan en los procesos decisorios y operativos del FAM-IE. La tercera consistió en llevar a cabo un taller para la construcción de procesos del fondo y para hacer un análisis FODA. Toda la información documental se organizó en formatos preestablecidos por el equipo evaluador, mientras que la proveniente de entrevistas se organizó en función de los protocolos previamente diseñados y se almacenó en archivos de audio, previa autorización de los actores entrevistados. Las respuestas a cada pregunta de investigación son problematizaciones analíticas con base en la evidencia y el juicio del equipo evaluador. Cuando es procedente, cada pregunta se valora cuantitativamente en escala de 1 a 4, donde 1 equivale a “insuficiente” y 4 a “suficiente”). Al inicio de cada una de las preguntas en las que procede valoración cuantitativa, se presenta un cuadro que describe con precisión los criterios que el equipo evaluador siguió para asignar el valor respectivo a cada pregunta.

El presente informe está organizado como se indica a continuación. El capítulo II describe las características del FAM-IE, centrándose en sus objetivos, tal y como se define en la Ley de Coordinación Fiscal. El capítulo III evalúa la estructura de coordinación del fondo, enfocándose en las atribuciones de los actores que participan en su operación, los recursos con que cuentan, la articulación de sus acciones, sus flujos de interacción y sus mecanismos de supervisión y seguimiento. El capítulo IV evalúa la contribución y destino de los recursos del FAM-IE, haciendo énfasis en los diagnósticos de necesidades de infraestructura educativa en Jalisco, la existencia de criterios para su distribución, el uso de fuentes concurrentes de financiamiento y la consistencia de las decisiones de gasto. El capítulo V evalúa la gestión y operación del fondo, enfocándose en el sustento normativo de sus procesos, la planeación del uso de los recursos, su ejecución, los mecanismos de transferencia y de seguimiento. El capítulo VI presenta las conclusiones del equipo evaluador y los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Finalmente, el capítulo VII presenta las recomendaciones derivadas de la evaluación. Se presentan, además, 11 anexos con información complementaria que contribuye a sustentar las respuestas a cada una de las preguntas de investigación.

## II. Características del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).

### **Objetivos del FAM-IE**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Según el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las Aportaciones Federales están destinadas a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios para la realización de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional: educación básica, normal, tecnológica y de adultos, servicios de salud, combate a la pobreza, infraestructura social, fortalecimiento de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales y seguridad pública.

De acuerdo con el artículo 39 de la LFC, el total del Fondo representa el 0.814% de la recaudación federal participable. Por su parte, el artículo 40 de la LCF divide el FAM en dos rubros distintos: el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, al cual corresponde el 46% del presupuesto del FAM; y la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual cuenta con el 54% restante del presupuesto del FAM.

A nivel federal, el FAM-IE se ejerce a través de dos programas presupuestarios distintos: el FAM para infraestructura educativa básica (I007) y el FAM para infraestructura educativa media superior y superior (I008), ambos programas cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal. La Tabla 1 muestra los objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de ambas MIR.

Tabla 1. Objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de las MIR federales del FAM-IE infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior y superior.

	<b>FAM Infraestructura Educativa Básica</b>	<b>FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior</b>
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan



	grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas tipo básico	al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa
Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico mejoran su infraestructura física al ser atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)
Componente	A. Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico del FAM regular.	A. Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en educación media superior
	B. Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del FAM potenciado.	B. Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en educación superior
Actividad	A1. Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el FAM regular.	A1. Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
	B2. Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de escuelas públicas de tipo básico a través del FAM potenciado.	B2. A1. Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa

Fuente: Elaboración propia con información de las MIR federales para el FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

En la LCF no se define un objetivo claro y preciso del Fondo por lo que no es posible asegurar que exista consistencia entre los objetivos normativos y los objetivos de la MIR. Sin embargo, la LCF sí menciona la “construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura básica” de los distintos niveles educativos, por lo que existe una relación directa entre la Ley y el Fin de ambas MIR. Asimismo, los objetivos a nivel Propósito son consistentes con los objetivos de Fin y por tanto se relacionan también con lo establecido en la LCF. A nivel Componente los objetivos son consistentes con lo establecido en la LCF en términos de la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física de los distintos niveles educativos. Finalmente, los objetivos planteados a nivel Actividad también son consistentes con lo que dispone la LCF.

A nivel estatal el FAM-IE se ejerce mediante un solo programa presupuestario, el “K812 Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado”. La Tabla 2 muestra los objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de este programa para los años 2018 y 2019.

Tabla 2. Objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de las MIR Estatales 2018 y 2019.

	MIR Estatal 2018 educación básica	MIR Estatal 2019 educación básica
<b>Fin</b>	Contribuir al mejoramiento, ampliación y equipamiento de la infraestructura física educativa pública de educación básica, educación media superior y educación superior, mediante la atención de las necesidades de la comunidad escolar en la materia.	
<b>Propósito</b>	Ofrecer a los alumnos y personal de las escuelas de educación básica, media superior y superior en nuestro estado, las condiciones de infraestructura y mobiliario que permitan fortalecer la seguridad, cobertura y calidad del servicio educativo.	
<b>Componente</b>	1. Infraestructura y equipamiento para la Educación Básica realizados.	
	2. Infraestructura y equipamiento para la Educación Media Superior realizados	
	3. Infraestructura y equipamiento para la Educación Superior realizados	
	4. Contribuir en la racionalización de los recursos que impulsen un Instituto eficaz y productivo utilizando las mejores estrategias administrativas y financieras, aplicando y administrando los recursos de gasto operativo del Instituto	4. Contribuir en la racionalización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, que impulsen un Instituto eficaz y productivo utilizando las mejores estrategias administrativas y financieras, aplicando y administrando los recursos de gasto operativo del Instituto
<b>Actividad</b>	1.1. Construcción y Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas de educación básica	
	2.1. Construcción y Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas de educación media superior	
	3.1. Construcción y Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas de educación superior	
	4.1. Pagos realizados de viáticos por concepto de supervisión y verificación de obra, a proveedor de gastos básicos y generales del Instituto, así como pagos a Contratistas de Obra y a Proveedores de mobiliario para el equipamiento de escuelas.	
		4.2. Realizar los procesos de contratación de bienes, servicios y enajenaciones apegados a los insumos normativos que regulan las contrataciones garantizando las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo con los principios de eficacia y eficiencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las MIR estatal del FAM-IE 2018 y 2019

Como puede observarse en la Tabla 2, las únicas diferencias entre la MIR estatal del 2018 y la del 2019 tienen que ver con el Componente 4. Mientras que en la MIR 2019 se menciona la racionalización de los recursos humanos, materiales y financieros, para el impulso de un instituto eficaz, la MIR del 2018 no incluye estos tres elementos. Asimismo, en la MIR se agrega una actividad relativa al rubro de la racionalización de los recursos del Instituto. Las diferencias en las MIR estatales reflejan los cambios que realiza cada año el INFEJAL con el objetivo de mejorar sus indicadores.

En cuanto a la lógica vertical de las MIR estatales, se aprecia como el objetivo a nivel Fin es consistente con lo que expresa la LCF en su artículo 40 y con lo expresado en las MIR federales, ya que todos estos documentos refieren a la construcción, equipamiento y mejora de la infraestructura escolar en sus distintos niveles educativos.

El objetivo a nivel Propósito de la MIR estatal refiere a las mejoras en infraestructura y equipamiento escolar y deriva de éstas el fortalecimiento a la seguridad, cobertura y servicio educativo. Aunque estos últimos elementos no son mencionados en los niveles superiores de la MIR, se considera que el objetivo a nivel Propósito sigue siendo consistente ya que, de acuerdo con el reporte *Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México* del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la infraestructura y el equipamiento escolar son parte de los factores que dan forma a la oferta educativa y a las condiciones que determinan la calidad de la educación que recibe la población atendida. Desde esta perspectiva, el objetivo a nivel Propósito de la MIR estatal también es consistente con la LCF y las MIR federales.

Los tres primeros componentes y sus actividades correspondientes son consistentes con los niveles superiores, la normatividad mencionada y las MIR federales pues refieren a la construcción, equipamiento y mejora de las infraestructuras escolares en los niveles de educación básica, media superior y superior respectivamente. Finalmente, el componente 4 y sus dos actividades relacionadas no parecen ser consistentes con los niveles superiores de la MIR, ya que hacen referencia al funcionamiento del INFEJAL y no directamente a los objetivos del programa.

**Situación de la infraestructura educativa en el estado de Jalisco**

Según el Diagnóstico del *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024*, la infraestructura educativa es la más grande del Estado. En el 2018, el poder ejecutivo contaba con 7,009 edificios escolares para educación básica. De éstos, el 48.2% tenían una antigüedad de más de 30 años, lo cual incrementa la importancia y urgencia de su mantenimiento, conservación y rehabilitación.

Al respecto, el Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco (2014) menciona que la cobertura de las necesidades en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos es muy baja en todos los tipos y niveles educativos. El Programa también identifica cuatro causas principales de esta carencia: un presupuesto insuficiente, un constante y acelerado crecimiento de la demanda de servicios educativos, un deterioro natural de los inmuebles escolares y su equipamiento y una baja cobertura de atención a las necesidades en esta área. La Tabla 3 muestra las características de los edificios escolares contabilizados en el 2018.

Tabla 3. Características de los edificios escolares contabilizados en 2018.

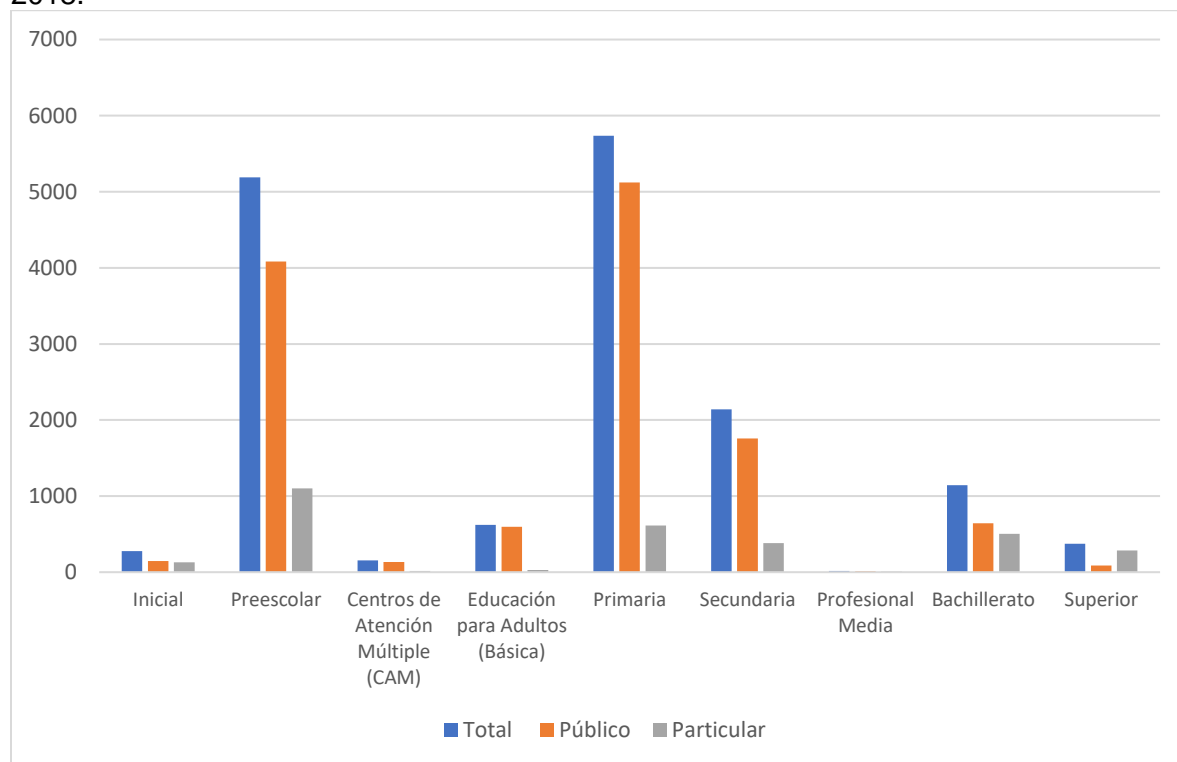
Servicios Básicos	Porcentaje	Tecnología	Porcentaje
Con agua entubada de la red pública	90.8%	Con equipos de cómputo	73.8%
Con agua de pozo, manantial o río u otro	9.5%	Con internet	47.9%
Con drenaje conectado a la red pública	73.2%	<b>Accesibilidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Con fosas sépticas	26.8%	Con rampas de acceso	38.4%
Con energía eléctrica de la DFE	98.0%	Con andadores	13.7%
		Con pasamanos	8.6%
		Con sanitarios	12.4%

Fuente: Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (2018), p.127

El Diagnóstico también menciona que los planteles ubicados en los municipios de Cihuatlán, Cabo corrientes, Casimiro Castillo, Villa Purificación, La Huerta y Puerto Vallarta son los que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Debido a su ubicación geográfica, los planteles ubicados ahí resultan constantemente afectados durante las temporadas de huracanes.

Asimismo, en el Área Metropolitana de Guadalajara, especialmente en los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan se genera una alta demanda de servicios educativos debido a la mala planeación de desarrollos de vivienda, lo que ocasiona déficits en la cobertura. La Figura 1 muestra el número de escuelas por nivel educativo en el estado de Jalisco para el ciclo 2017-2018, según datos de la Secretaría de Educación Jalisco.

Figura 1. Número de escuelas por nivel educativo en el estado de Jalisco para el ciclo 2017-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de información estadística de la Secretaría de Educación Jalisco (2018). Recuperado de: <http://indicadores.sej.gob.mx/publicaciones/Ini2017-2018/index.htm>

Como se puede observar, los niveles que cuentan con mayor número de planteles educativos son los que corresponden a la educación básica. La Tabla 4 muestra el número de edificios, espacios educativos, aulas, laboratorios, talleres de prácticas escolares y anexos con los que contaban los planteles de educación básica en el estado en el año 2013 (Programa Sectorial de Educación, 2014). No se ha podido encontrar información actualizada en estos rubros.

Tabla 4. Número de edificios y espacios educativos en Jalisco para nivel educativo básico, 2013.

Infraestructura en el nivel básico	Número
Edificios	7,369
Espacios Educativos	96,884
Aulas	41,549
Laboratorios	971
Talleres	1,849
Anexos*	52,515

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco (2014). \*Incluye direcciones, sanitarios, bodegas, intendencias, patios cívicos, entre otros.

Según el Programa Sectorial de Educación (2014), para 2013 se tenían 13,167 reportes de atención de necesidades en los planteles de educación básica: 1,915 en el rubro de construcción, 5,990 en el rubro de rehabilitación y mantenimiento y 5,262 para la reposición del mobiliario y equipo. Asimismo, en el 2013 se contaba con 2,037 aulas provisionales, de éstas se sustituyeron 1,025 para 2018, lo que deja 370 aulas aún por sustituir (Gobierno de Jalisco, 2018).

En cuanto a la infraestructura educativa en educación media superior, la Tabla 5 muestra el número de edificios, espacios educativos, aulas, laboratorios, talleres de prácticas escolares y anexos que se contabilizan en el Programa Sectorial de Educación.

Tabla 5. Número de edificios y espacios educativos en Jalisco para nivel educativo medio superior, 2013.

Infraestructura en el nivel medio superior	Número
Edificios	68
Espacios Educativos	1,965
Aulas	834
Laboratorios	182
Talleres	86
Anexos*	863

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco (2014). \*Incluye direcciones, sanitarios, bodegas, intendencias, patios cívicos, entre otros.

Para el año 2013 se tenían registrados 504 reportes de atención de necesidades en el nivel medio superior, 458 para el rubro de construcción y 46 para equipamiento. Por último, la Tabla 6 muestra el número de edificios, espacios educativos, aulas, laboratorios, talleres de prácticas

escolares y anexos que enumera el Programa Sectorial de Educación Jalisco en el nivel de educación superior. Para este nivel no se mencionan reporte de atención a necesidades.

Tabla 6. Número de edificios y espacios educativos en Jalisco para nivel educativo superior, 2013.

Infraestructura en el nivel medio superior	Número
Edificios	32
Espacios Educativos	2,214
Aulas	555
Laboratorios	126
Talleres	123
Anexos*	1,410

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco (2013). \*Incluye direcciones, sanitarios, bodegas, intendencias, patios cívicos, entre otros.

Por otro lado, la disponibilidad de espacios con tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo de actividades académicas forma parte de la modernización de la infraestructura escolar, de acuerdo con el Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (2018). En este se menciona que 47.9% de las escuelas en la entidad cuentan con servicio de internet, mientras que 73.8% cuentan con equipo(s) de cómputo. La cobertura universal de internet y el equipamiento respectivo son uno de los retos de la administración 2018-2024.

Finalmente, de acuerdo con el sistema SIGE, en el ejercicio fiscal 2017-2018, se llevaron a cabo un total de 1090 obras para el mejoramiento de la infraestructura educativa. De éstas, 728 corresponden a obras de construcción, 104 al programa de Escuela Digna, 237 a obras de rehabilitación, 5 a proyectos y 16 a sub-estaciones eléctricas.

### ***Asignación y distribución presupuestal del FAM-IE***

Las fórmulas de distribución de los recursos del FAM-IE se enuncian en el documento “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior para el ejercicio fiscal 2018”. A continuación se presentan las fórmulas en sus tres componentes:

#### **Infraestructura Educativa Básica**

La fórmula de distribución para el FAM de Infraestructura Educativa Básica es la siguiente:

$$y_{i,t} = y_{i,t-1} \left[ \left( \alpha \frac{m_i}{m} \right) + \left( \beta \frac{rei}{re} \right) + \left( \chi \frac{pi}{p} \right) + \left( \delta \frac{imi}{\sum_{i=1}^{31} im_i} \right) \right] + Z_t \left[ \frac{mii}{\sum_{i=1}^{31} mii} \right]$$

donde los ponderadores cumplen:

$$\alpha + \beta + \chi + \delta = 1$$

$$\alpha = 0.425, \beta = 0.25, \chi = 0.075 \text{ y } \delta = 0.25$$

Donde:

$Y_{i,t}$  = Recursos distribuidos en el estado i, en el periodo t (2018).

$Y_{t-1}$  = Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2017).

$m_i$  = Matrícula pública de educación básica y educación especial en el estado i.

$m$  = Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México – CDMX).

$\frac{m_i}{m}$  = Coeficiente de la Matrícula.

$rei$  = Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.

$re$  = Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX).

$\frac{rei}{re}$  = Coeficiente de inasistencia escolar.

$pi$  = Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad del estado i.

$\frac{pi}{p}$  = Coeficiente de crecimiento poblacional.

$imi$  = Índice de marginación del estado i.

$\frac{imi}{\sum_{i=1}^{31} im_i}$  = Coeficiente de grado de marginación.

$Z_t$  = Valor incremento interestatal de 3 a 15 años de edad en el estado i.

$mii$  = Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i.

$\frac{mii}{\sum_{i=1}^{31} mii}$  = Coeficiente de migración.

$\alpha, \beta, \chi, \delta$  = Ponderadores de matrícula, inasistencia escolar, crecimiento poblacional y grado de marginación, respectivamente.



## Infraestructura Educativa Media Superior

La distribución de los recursos del componente de Infraestructura Educativa Media superior se realiza conforme a los montos de matrícula escolar, aunada a la matrícula proveniente de la opción virtual de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos de la Ciudad de México, así como aquellos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo registrado, en este caso del ciclo 2016-2017, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2018} = 552,180,402 * DMEMS_j^{2016-2017}$$

Donde:

$DFAM_j^{2018}$  Son los recursos del fondo del Fondo de Aportaciones Múltiples que le corresponden a la entidad federativa j (j=1,2,...,32).

$DMEMS_j^{2016-2017}$  Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2015-2016 de la entidad federativa j (j=1,2,...,32).

## Infraestructura Educativa Superior

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Superior se implementa de acuerdo a lo siguiente:

Se calculó el monto para Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UUII) de la siguiente forma:

Tabla 7. Cálculo del monto para Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UUII)

FAM 2017, DOF del 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, correo electrónico del 02 de enero de 2017 enviado por el C.P. Miguel López Miranda <b>(A)</b>	3,659,365,038.00
Monto asignado para UPES, UPEAS y UUII, (FAM 2017) Oficio No. 511/17-0026 de fecha 06 de enero de 2017 <b>(B)</b>	1,848,859,770.38

Proporción para UPES, UPEAS y UUII FAM 2016 <b>(C=B/A)</b>	0.505241
Monto asignado para UPES UPEAS FAM 2017 <b>(D)</b>	1,815,647,433.79
Proporción para UPES y UPEAS con respecto al total para UPES, UPEAS , UUII <b>(E=D/B)</b>	0.982036
Monto asignado para UUII (FAM 2017) <b>(F)</b>	33,212,336.59
Proporción para UUII con respecto al total para UPES, UPEAS y UUII <b>(G=F/B)</b>	0.017964

<b>CÁLCULO DE LA CANTIDAD PARA UPES, UPEAS y UUII FAM 2018</b>	
FAM 2018, DOF del 20 de diciembre 2017 y correo electrónico del 12 de Enero 2018 enviado por la SES <b>(H)</b>	3,953,789,995.00
Monto FAM 2018 para UPES, UPEAS y UUII aplicando la proporción del FAM 2017 <b>(I=H*C)</b>	1,997,615,210.94
Cantidad para UPES y UPEAS aplicando la proporción para UPES, UPEAS del FAM 2017 <b>(J=I*E)</b>	1,961,730,678.31
Cantidad asignada para UUII <b>(K=I-J)</b>	35,884,532.63

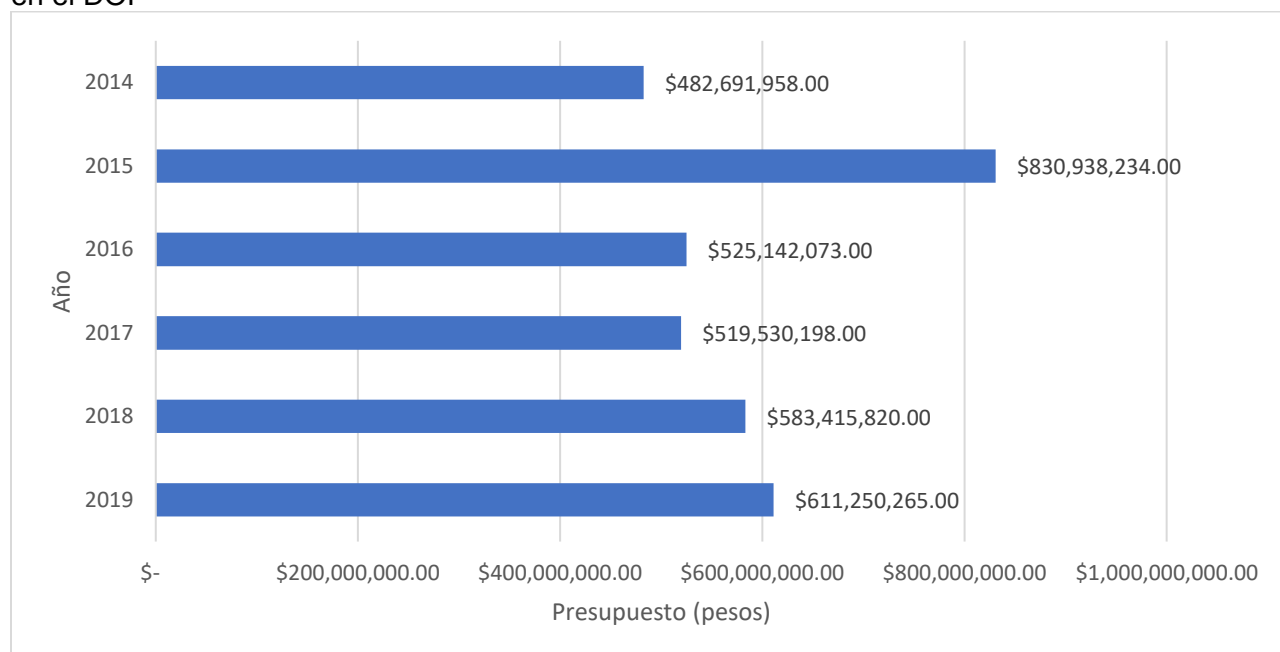
Para distribuir la bolsa para UPES y UPEAS e Interculturales por un total de \$1,997,615,210.94, se partió de:

Tabla 8. Cálculo de distribución de la bolsa para UPES y UPEAS e Interculturales

<b>CONCEPTO</b>	<b>%</b>	<b>UPES, UPEAS</b>	<b>UUII</b>	<b>TOTAL</b>
Inercia	0.40	784,692,271.32	14,353,813.05	799,046,084.37
Rezago	0.05	98,086,533.92	1,794,226.63	99,880,760.55
Calidad	0.30	588,519,203.49	10,765,359.79	599,284,563.28
Cumplimiento	0.25	490,432,669.58	8,971,133.16	499,403,802.73
<b>TOTAL</b>		<b>1,961,730,678.31</b>	<b>35,884,532.63</b>	<b>1,997,615,210.94</b>

En el año fiscal 2018, el presupuesto asignado a Jalisco para el FAM-IE fue de 583,415,820 pesos. Este representa 4.58% del presupuesto nacional del Fondo en el mismo año. La Figura 2 muestra la evolución presupuestal del Fondo en la entidad de acuerdo con los avisos por los que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al FAM, publicados en el *Diario Oficial de la Federación*. Como se puede observar, el presupuesto aumentó 12.29% respecto al año fiscal anterior (2017) y 20.86% respecto al año fiscal 2014.

Figura 2. Evolución presupuestal del FAM-IE en Jalisco de acuerdo con los montos publicados en el DOF



Fuente: elaboración propia con información de los avisos por los que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples 2014-2019.

Como se mencionó anteriormente, en Jalisco el presupuesto se ejerce mediante un solo programa presupuestario: el 812, denominado “Operación de los programas de infraestructura escolar del Estado”. Los presupuestos de este programa presupuestario de acuerdo con los Presupuestos de Egresos Estatales, difieren de los montos publicados en el DOF, como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Presupuesto del Programa Presupuestario 812 “Operación de los programas de infraestructura escolar del Estado” (2017-2019)\*

Año Fiscal	Presupuesto
2019	\$ 570,034,116.00
2018	\$ 559,893,585.00
2017	\$ 612,992,585.00

Fuente: elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del Estado de Jalisco (2017-2019).

\*Previo a 2017 el FAM-IE se ejercía por medio de otros programas presupuestarios distintos al 812, por lo que estos años no se incluyen en la Tabla

De acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (2015), el 25% de los recursos del total del FAM que

corresponden a la Entidad Federativa, se deben destinar al Programa Federal “Escuelas al CIEN”. De acuerdo con este Convenio, “Escuelas al CIEN” surgió a partir de la detección del rezago educativo como uno de los problemas más urgentes que el sistema educativo tenía que atender. Los resultados del Censo de Maestros, Escuelas y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mostraron que 26% de los inmuebles escolares de educación pública en el país no estaban construidos con fines educativos y 2% estaban construidos con materiales ligeros y precarios. Asimismo, el convenio especifica que hasta 2013 el uso de los recursos del FAM había limitado su efectividad debido a que se había invertido en obras de poco impacto y a que no era posible asignar los recursos a mecanismos financieros que permitieran el uso efectivo del Fondo.

Por tanto, a partir del Convenio, las entidades federativas que así lo elijan pueden obtener mayores recursos de manera anticipada, a cambio de comprometer hasta 25% de los recursos actuales y futuros que le corresponden por el FAM (en ambas modalidades) en el programa “Escuelas al CIEN”. En la práctica, esto corresponde a una reducción de entre el 47% y el 49% de los Fondos del FAM-IE presentados en la Figura 2 y la Tabla 9, puesto que los montos del componente de Asistencia Social no se reducen.

Los fondos del FAM-IE destinados a Escuelas al CIEN son transferidos a un fideicomiso que tiene la responsabilidad de administrarlos, mientras que los fondos destinados al FAM-IE ordinario son administrados por el INFEJAL y la Universidad de Guadalajara. La Tabla 10 muestra los montos del FAM-IE ministrados al INFEJAL del 2016-2019 de acuerdo con los registros contables de esta dependencia. Para fines de la presente evaluación se realizará el seguimiento de los fondos destinados para el ejercicio del INFEJAL.

Los funcionarios entrevistados reportaron que, a partir del año fiscal 2018, los recursos del FAM-IE que ejerce la Universidad de Guadalajara no son administrados por el INFEJAL. El equipo evaluador no encontró evidencia documental de este cambio de gestión; sin embargo, los montos que recibió la Universidad de Guadalajara en el 2018 también se reportan en la Tabla 10 de acuerdo con los reportes en línea de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad (Copladi, 2018)

Tabla 10. Ministraciones recibidas FAM-IE 2016-2019

<b>Nivel</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019*</b>
<i>Básica</i>	\$174,859,568.00	\$198,148,195.00	\$175,731,950.00
<i>Media Superior</i>	\$19,663,068.00	\$6,262,767.00	\$5,391,546.62
<i>Media Superior UdG</i>		\$14,928,320.00	No disponible
<i>Superior</i>	\$17,327,475.14	\$0.00	\$7,928,136.15
<i>Superior UdG</i>	\$45,354,068.86	\$45,544,269.10	No disponible
<b>Total</b>	<b>\$257,204,180.00</b>	<b>\$264,883,551.10</b>	<b>\$189,051,632.77</b>

Fuente: elaboración propia con información de Copladi (2018) y con información contable provista por INFEJAL.

\*De acuerdo con el desglose del presupuesto presentado en el Anexo 1 (Cuadro 1b), las ministraciones de 2019 realizadas hasta el momento de la presente evaluación no constituyen el total del monto disponible para el INFEJAL en el 2019, sino que hay un faltante de \$39,261,963.36

### III. Estructura de la coordinación

#### 1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	Solo existe la Ley de Coordinación Fiscal como base normativa del fondo.
2	Existe normatividad federal, además de la Ley de Coordinación Fiscal.
3	Existe normatividad estatal que complementa a la federal o bien la suple cuando la federal no existe.
4	Además de la normatividad estatal y/o federal, existen manuales de organización y/o procedimientos que hacen explícita la distribución de competencias entre los actores involucrados.
<b>Valoración general LIKERT: 2</b>	

Los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal señalan los actores responsables de administrar y gestionar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su modalidad de Infraestructura Educativa a nivel federal, así como sus principales atribuciones. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por parte del Ejecutivo Federal, es la encargada de proyectar en el PEF el monto del Fondo y transferirlo a los Estados. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública debe dar conocer en el DOF a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, el monto correspondiente a la entidad por el componente de Infraestructura Educativa del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas.

Existe una serie de lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) que funge como organismo regulador federal de la infraestructura educativa, tales como la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física Educativa Básica 2018, la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018, del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Educación Superior, y finalmente, la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Educación Superior. Dichos instrumentos normativos señalan las atribuciones de los organismos estatales

encargados de la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa que se ejecuta en las entidades federativas con recursos presupuestarios del FAM-IE, para el caso del Estado de Jalisco el organismo responsable es el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL). El INIFED también desarrolló el documento sobre Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, en el que se establecen las normas que deberán cumplir los estudios y proyectos que se elaboran para las construcciones dedicadas a la educación, así como su planeación, programación y evaluación. Dicha normativa constituye la base para la planeación de la infraestructura escolar que desarrolla como parte de sus atribuciones la Secretaría de Educación Jalisco.

A nivel local, sin embargo, no existe un documento administrativo que dé cuenta de las acciones que los actores ejecutan en función de sus atribuciones respecto del FAM-IE y que permita delimitar las atribuciones de cada uno de ellos. En el año 2018 por ejemplo, tanto la Secretaría de Educación Jalisco como el INFEJAL fueron las instancias responsables de la operación del fondo en el Estado (éste último como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación), para la planeación de la infraestructura escolar a financiar por el FAM-IE y para el ejercicio de los recursos del fondo y la ejecución, supervisión de las obras, respectivamente. En 2019, se sumó la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, aunque son inciertas sus atribuciones respecto de la gestión de los recursos del FAM-IE (en dicho año el INFEJAL fue sectorizado a la SIOP<sup>1</sup>). Tanto en 2018 como en 2019 la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado implementó una serie de requisitos adicionales que debían cumplir los proyectos presentados por el INFEJAL para poder acceder a los recursos del FAM-IE, lo cual carece de sustento en la normatividad federal<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Dicha sectorización fue formalizada a través del "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 21 de diciembre de 2019.

<sup>2</sup> Los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2008) establecen en su sección III respecto de la entrega de los recursos, que: "los gobiernos de las Entidades Federativas transferirán los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los Fondos, así como a los municipios, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables". El equipo evaluador considera que en cuanto a las limitaciones o restricciones relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, no existe respaldo en la legislación federal o estatal para los requerimientos que la SHPE pide al INFEJAL. Únicamente existen obligaciones en términos de transparencia del uso de los recursos, que pueden cumplirse mediante los reportes financieros realizados por el INFEJAL.

Lo anterior es, sin duda, un área de oportunidad para el Fondo, dado que los funcionarios de la Secretaría de Educación como del INFEJAL parecen desconocer el detalle de cómo se ejecutan los procesos que cada uno de ellos lleva a cabo. Por ejemplo, desde dicho Instituto se desconoce el proceso de planeación de las obras de infraestructura educativa y los criterios más allá de los presupuestales, a través de los cuáles la Secretaría de Educación determina el tipo de infraestructura educativa que será financiada por el Fondo y funcionarios de ésta no están al tanto de las acciones que realiza el INFEJAL para la ejecución de las obras y el ejercicio de los recursos, situación que resultó evidente tanto en las entrevistas a profundidad como en el taller FODA.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>



**2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	Los actores entrevistados no lograron identificar los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, o bien, no fue posible identificar sustento documental sobre ello.
2	Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan los actores son claramente insuficientes para realizar sus funciones respecto al fondo.
3	Los recursos son en general suficientes para que los actores realicen sus funciones, aunque se identifican ciertas insuficiencias que, de resolverse, mejorarían el desempeño de las atribuciones.
4	Los recursos con los que cuentan los actores son suficientes para realizar sus funciones.
<b>Valoración general LIKERT: 2</b>	

Los actores principales que intervienen en la gestión del Fondo son el INFEJAL y la Secretaría de Educación. Por su diseño como Organismo Público Descentralizado, el INFEJAL tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades. Su objetivo, según la ley que lo creó es "fungir como organismo con capacidad normativa, de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación, así como desempeñarse como una instancia asesora, dictaminadora y ejecutora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en la infraestructura educativa, de forma conjunta con las unidades de protección civil del Estado"<sup>3</sup>. Está integrado por una Dirección General, un Órgano Interno de Control y cinco Direcciones de área: Dirección Administrativa (dos jefaturas de departamento), Dirección de Obras y Proyectos (cinco jefaturas de departamento), Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia (dos jefaturas de departamento), Dirección de Planeación (tres jefaturas de departamento y la Dirección de Tecnologías de la Información. Funcionarios del INFEJAL señalaron no contar con los recursos humanos y materiales suficientes para el ejercicio de sus atribuciones, por ejemplo, es insuficiente el personal técnico que apoya las labores de supervisión y seguimiento físico de las obras, además trabajan con equipo de cómputo

<sup>3</sup> Según los artículos 1, 2 y 4 de la Ley que crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

obsoleto. Lo mismo ocurre con los recursos financieros, por ejemplo respecto de los derivados del FAM-IE, el Fondo no prevee el pago de " estudios de mecánica de suelos, levantamientos topográficos, dictámenes estructurales", por lo que el INFEJAL lo contrata con recursos propios. A continuación en la Tabla 2.1 se presentan los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan diversas áreas del Instituto, dicha información fue recabada mediante formatos diseñados por el equipo evaluador y llenados por funcionarios de cada una de las áreas, sin embargo, no fue posible hacer verificaciones físicas y no se tuvo evidencia documental que respalde dichos señalamientos, únicamente se revisó el Plan Institucional del INFEJAL publicado en el año 2019 y los organigramas de las Direcciones que conforman el Instituto.

Tabla 2.1 Recursos humanos, materiales y financieros del INFEJAL

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Dirección de Planeación</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficientes/ Insuficientes</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
Humanos	Cuenta con el siguiente personal: tres de base, 6 de confianza y 4 por honorarios.	Insuficientes	El personal es insuficiente dadas las actividades realizadas en la Dirección, pues hace falta personal para generar reportes y administrar la información de las plataformas que dan monitoreo y seguimiento a los recursos del FAM-IE.
Materiales	Mobiliario y equipo de cómputo	Suficiente	El equipo con el que se cuenta únicamente requiere de actualizaciones constantes.
Financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura educativa básica 2019: \$212,329,978.06 para la atención de 23 planteles.</li> <li>Infraestructura educativa media superior 2019: \$6,469,861.00 para la atención de 7</li> </ul>	Insuficientes	Resultan insuficientes para dar cobertura a la demanda de construcción y mantenimiento de infraestructura escolar en la entidad. De acuerdo al Plan Institucional del INFEJAL <sup>4</sup> el 48% de los inmuebles de educación básica, media superior y superior en los que ofrece servicios educativos el Gobierno de Jalisco, tienen una antigüedad mayor a 30 años. El FAM-IE no prevé el pago de estudios

<sup>4</sup> Según información del Plan Institucional del INFEJAL "En Jalisco de acuerdo al levantamiento de inmuebles del año 2018, se cuenta con 7,116 inmuebles escolares que albergan los servicios educativos conforme a los siguientes niveles: 7,009 nivel básico, 70 nivel medio superior y 37 nivel superior que ofrece el Gobierno del Estado, de estos se calcula que el 48% de la totalidad de los inmuebles presentan una antigüedad mayor a 30 años de uso, por lo que técnicamente cumplieron ya su vida útil. Por tal motivo, actualmente presentan necesidades desde el incremento de la cobertura de espacios educativos, así como la rehabilitación y conservación de los planteles existentes que se encuentran en uso".

	<ul style="list-style-type: none"> <li>planteles</li> <li>Infraestructura educativa superior 2019 \$9,513,766.07 para la atención de 1 plantel.</li> </ul>		de mecánica de suelos, levantamientos topográficos, dictámenes estructurales
--	--	--	--

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Dirección de Obras y Proyectos</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficientes/ Insuficientes</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
<b>Humanos</b>	Cuenta con el siguiente personal: 1. Dirección de obras y proyectos, 2. Jefatura de proyectos, con seis proyectistas. 3. Jefatura de Zona (norte, centro y sur) con 23 supervisores. 4. Jefatura de Control de obra 5. Jefatura de estimaciones	1. Suficiente 2. Insuficiente 3. Insuficiente 4. Insuficiencia 5. Suficiencia  Valoración por mayoría de menciones: insuficientes	1. Se requiere que la Dirección de Proyectos sea independiente de la de Obras, pues no existe personal suficiente para dar seguimiento a la ejecución de obras y la atención de autoridades escolares y municipales. 2. No se cuenta con suficiente personal técnico calificado, tales como topógrafos, estructuristas, eléctricos, entre otros, para elaborar los proyectos de obra con mayor rapidez. 3. La zona centro presenta una carga laboral mucho mayor y el personal, por lo que sería deseable dividir a la entidad en cuatro jefaturas de zona. Se requiere una cuadrilla exclusiva para la validación de las obras, así como más personal técnico calificado, pues el número de supervisores actuales no es suficiente para dar atención a las necesidades de las solicitudes de infraestructura educativa de los 125 municipios <sup>5</sup> . 4. Se requiere de más personal que atienda reportes, fichas informativas y alimente bases de datos.
<b>Materiales</b>	Escritorios, sillas, vehículos rotativos, computadoras, dos impresoras con tóner blanco y negro para toda la dirección, pocos	Insuficientes	1. Pocos vehículos en buenas condiciones para el traslado a las obras en lugares de difícil acceso, lo que provoca que las visitas a las obras sean paulatinas debido a la rotación de vehículos entre los

<sup>5</sup> El número de obras en ejecución por el INFEJAL con otros recursos además del FAM-IE es de 435 obras en 127 localidades en los 125 municipios al cinco de febrero de 2020. Esta información fue proporcionada por el área y el equipo evaluador no tuvo acceso a evidencia documental al respecto, dado que son obras de infraestructura escolar financiadas con recursos de naturaleza diversa.

	<p>archiveros, lap tops o CPU, poca papelería, un plotter, programas digitales versiones 2010, archivero, NoBreaks</p>		<p>supervisores, jefaturas y direcciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. No se cuenta con equipo de seguridad del personal (chalecos, cascos) para la visita de las obras</li> <li>3. No se cuenta con discos de almacenamiento externo para el respaldo y almacenamiento de los expedientes digitales de las obras.</li> <li>4. Papelería insuficiente para el registro, control y presentación de las obras del INFEJAL (trípode, proyector, rollos papel fotográfico, rollos de papel bond, bitácoras oficiales, etc.),</li> <li>5. Nobreaks en malas condiciones, ya que los existentes no funcionan y los equipos se apagan al momento de una falla de la red eléctrica, causando perdida de la información trabajada.</li> <li>6. No se cuenta con celulares de contacto para el intercambio de información entre el personal de campo y las áreas de oficina, causando atraso en la respuesta a las solicitudes de información. Equipos muy lentos y que no aceptan nuevos programas.</li> <li>7. No se cuenta con licencias actualizadas de programas de diseño de uso diario (AutoCAD, office, Civil CAD, ArchiCAD, Ilustrador, Corel Draw, Sketch Up, etc.), lo que provoca atraso en la elaboración de los proyectos ejecutivos, así como la lectura del mismo en el área de supervisión.</li> <li>8. No se cuenta con capacitaciones y actualizaciones del personal en las nuevas tendencias del área de diseño y construcción, para la implementación de los mismos en la ejecución y supervisión de los trabajos.</li> </ol>
Financieros	No aplica	No aplica	No aplica

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Dirección administrativa</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficiente/ Insuficiente</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
Humanos	La Dirección Administrativa cuenta con 22 plazas de las cuales 10 son de base y 12 de confianza.	Insuficientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal del área contable es insuficiente para las actividades que se realizan.</li> <li>2. Se carece de un Jefe de Recursos Humanos, lo cual genera atraso con las metas requeridas para esa área como son: manuales de operación, perfiles de puesto, descripción de puesto, capacitaciones, actividades para generar un buen ambiente de trabajo y manual de inducción.</li> <li>3. La Jefatura de Adquisiciones requiere de mayor personal para la coordinación del área de servicios generales y personal con perfil jurídico.</li> </ol>
Materiales	18 computadoras 7 teléfonos 3 impresoras 4 scanner 18 escritorios 1 vehículo	Insuficientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo de cómputo es obsoleto, toda vez que son versiones que ya no cuentan con actualizaciones.</li> <li>2. No se cuenta con no break.</li> </ol>
Financieros <sup>6</sup>	No se obtuvo información respecto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019	No aplica	No aplica

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Dirección Jurídica</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficientes/ Insuficientes</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
Humanos	La Dirección cuenta con el siguiente personal: un director, dos jefaturas de área, cuatro abogados, tres auxiliares y una	Insuficientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debido al incumplimiento de diversas empresas que han derivado en contiendas judiciales, han causado un considerable aumento en la carga laboral del área contenciosa.</li> </ol>

<sup>6</sup> Según información proporcionada por el área y de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 28 de diciembre del 2019 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el INFEJAL cuenta con los siguientes recursos por capítulo de gasto: Capítulo 1000 \$34,609,000.00, capítulo 2000 por \$1,062,300.00, capítulo 3000 por \$3,847,600.00 y capítulo 5000 por \$335,000.00. Lo anterior les resulta insuficiente por las siguientes razones: el Instituto tiene laudos pendientes por pagar que datan desde el ejercicio fiscal del 2009, los cuales ascienden a la cantidad de \$19, 578,166.12; los vehículos con los que cuenta el INFEJAL están en mal estado y son modelos viejos lo que ocasiona más gasto en el consumo de gasolina así como su mantenimiento y reparación; el presupuesto asignado para la gasolina es insuficiente en consecuencia del desgaste vehicular; y el equipo de cómputo se encuentra obsoleto.

	secretaría.		2. Se carece de un auxiliar para la Jefatura de Información que apoye la actualización de información en las diversas plataformas de transparencia.
Materiales	13 equipos de computo 5 equipos de escaneo 12 escritorios 12 sillas secretariales 14 sillas para visita 08 teléfonos 10 archiveros 11 cestos para basura 11 nobreaks 1 vehículo	Suficientes	En su mayoría los recursos materiales son suficientes, pero requieren mantenimiento.
Financieros	No aplica	No aplica	No aplica

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Dirección de Tecnologías de la Información</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficiente/ Insuficiente</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
Humanos	La Dirección cuenta con el siguiente personal: 1 director, 6 programadores y 1 Ingeniero en Sistemas.	Insuficientes	Actualmente se cuenta con una carga de trabajo que rebasa el personal.
Materiales	11 equipos de computo 13 escritorios 19 sillas 06 teléfonos 5 archiveros 3 cestos para basura 5 reguladores y/o no break	Suficientes	
Financieros	No aplica	No aplica	No aplica

<b>INFEJAL</b>			
<b>Área: Órgano Interno de Control</b>			
<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Suficiente/ Insuficiente</b>	<b>Justificación de la insuficiencia</b>
Humanos	El área cuenta con 7 personas en la plantilla más una por honorarios.	Insuficientes	Se requiere un mayor número de personal especializado y con experiencia en los ramos de la ingeniería y la arquitectura, además de conocimientos jurídicos en los campos de adquisiciones, obra pública y derecho administrativo.
Materiales	1 vehículo para supervisión	Insuficientes	El vehículo no se encuentra en óptimas condiciones.

Financieros		Insuficientes	Se carece de recursos para cubrir viáticos para realizar verificaciones y auditorias en los diferentes planteles del Estado.
-------------	--	---------------	--

Fuente: Formatos de suficiencia de recursos elaborados por el equipo evaluador y llenados por funcionarios del INFEJAL.

En la Secretaría de Educación Jalisco la Dirección General de Planeación es la encargada de la planeación de las obras de infraestructura educativa financiadas con el FAM-IE y cuenta con tres Direcciones de área: Dirección de Estadística y Sistemas de Información, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar. Estas dos últimas áreas son las vinculadas directamente con la planeación de la infraestructura escolar financiada con el FAM-IE. Funcionarios de la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar, señalaron contar con personal insuficiente que cuente con perfiles profesionales técnicos que contribuyan a la revisión de los dictámenes técnicos y a la revisión física de las condiciones de la infraestructura escolar. En cuanto a los recursos materiales con los que cuentan, señalaron necesario tener un mayor número de vehículos para poder desplazarse a las escuelas tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en el interior del Estado. En la Tabla 2.2 se presentan los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la Dirección, información que fué proporcionada por dicha área, y pudo verificarse con documentos internos tales como la relación de personal y del parque vehicular, sin embargo no fue posible hacer verificaciones físicas por parte del equipo evaluador.

Tabla 2.2 Recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar de la SEJ.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
Área: Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar			
Tipos de recursos	Descripción	Suficientes/ Insuficientes	Justificación de la insuficiencia
Humanos	32 personas entre directivo, analistas y de apoyo.	Insuficientes	Es necesario un mayor número de personal con perfiles profesionales técnicos (Ingeniería Civil o Arquitectura), que contribuyan a la revisión de dictámenes técnicos y la revisión física de las condiciones de la infraestructura escolar.
Materiales	2 vehículos ( 1 sedán 1 pick –up) 32 equipos de cómputo de escritorio y 3 lap top.	Insuficientes	1. El número de vehículos es insuficiente dado el flujo de solicitudes de atención y revisión de primer contacto es elevado, y las mismas se desprenden de escuelas

			<p>localizadas en zona metropolitana y de la zona foránea, ubicadas en zonas con características geográficas diferentes.</p> <p>2. El equipo de cómputo es obsoleto y constantemente requiere de revisión y mantenimiento.</p>
Financieros	Viáticos y pasajes	Suficientes	Si bien los recursos son suficientes, el procedimiento de reposición o reembolso es tardío.

En resumen, puede afirmarse que tanto los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actores son en general insuficientes para cumplir sus atribuciones con respecto a la gestión del FAM-IE. Lo anterior no implica necesariamente que dejen de realizarse actividades de gestión respecto al fondo, sino que son realizadas de manera menos eficaz y eficiente.

#### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>



**3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?**

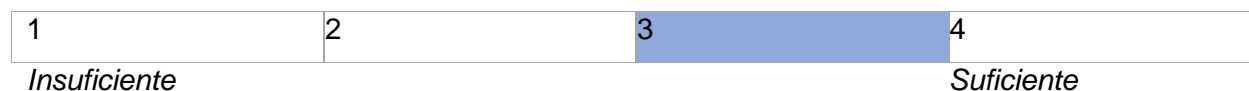
Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	Los actores no articulan sus acciones y entorpecen el desempeño del fondo.
2	Los actores articulan sus acciones a través de mecanismos informales, es decir que no lo hacen a través de mecanismos institucionales reconocidos.
3	Los actores articulan algunas de sus acciones a través de mecanismos institucionales reconocidos, aunque sigue existiendo cierto grado de incertidumbre sobre el comportamiento de los actores debido al uso de mecanismos informales.
4	Los actores articulan sus acciones a través de mecanismos institucionales reconocidos, de tal manera que hay certidumbre sobre el comportamiento esperable de cada actor.
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	

Las acciones y decisiones de los diversos actores institucionales que participan en la operación del FAM-IE en Jalisco, no se articulan lo suficiente pues no existen plataformas informáticas compartidas o información homogénea sobre la construcción de la infraestructura educativa financiada por el FAM-IE. El INFEJAL por su parte, tiene plataformas propia denominadas SINFEJAL y SIGE<sup>7</sup>, la primera es de uso interno y la segunda es pública de la que puede generarse información descargable, sin embargo, a decir de los funcionarios del Instituto no es lo suficientemente usada por la Secretaría de Educación. El equipo evaluador pudo constatar que los medios a través de los cuales ambas dependencias se informan y actualizan sobre el avance en la construcción de las obras programadas, son mesas de trabajo informales de las que no se generan minutas de acuerdos, algunos oficios y correos electrónicos. Funcionarios de la SEJ desconocen los procesos que sigue el INFEJAL para la ejecución de los recursos del FAM-IE y al mismo tiempo, los funcionarios del Instituto no conocen a fondo el proceso de planeación y programación de las obras de infraestructura educativa llevado a cabo por la Secretaría. Finalmente, el seguimiento físico-financiero trimestral y anual del FAM-IE lo realiza el INFEJAL tanto en su plataforma, como en las de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procesos que son poco

<sup>7</sup> La plataforma SIGE puede consultarse en la liga siguiente: <https://infejal.gob.mx/sinfejal/sige>. En dicho portal es posible consultar las fichas técnicas de las obras de infraestructura, que incluye información sobre el estatus de las obras, clasificadas por año, tipo de obra, nivel educativo, municipio, datos generales del plantel educativo y del contrato, tipo de financiamiento, avance físico y financiero de la obra, duración de la obra, entre otros.

conocidos por la SEJ. Cabe señalar también, que aunque la SHP de la entidad tiene una plataforma propia para la captura de los proyectos de obra de infraestructura educativa, de manera constante solicitan nuevos requisitos a los proyectos, lo cual genera incertidumbre en el INFEJAL, dado que dichos requerimientos no están estipulados en algún documento normativo conocido por ambas dependencias.

### Valoración cuantitativa



**4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?**

Para determinar los flujos de información entre los diferentes actores que intervienen en la gestión del FAM-IE, se llevó a cabo un taller con funcionarios de las Direcciones de de la Secretaría de Educación y de la Dirección de Planeación del INFEJAL para construir los flujogramas de los procesos del fondo, así como una serie de entrevistas semiestructuradas con funcionarios de las Direcciones de Administración, de Obras y Proyectos y de Planeación del Instituto, así como de la Dirección de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. A continuación se detallan los diferentes procesos y subprocesos del FAM-IE, en los que se señalan los actores responsables, las acciones que realizan, así como la información que generan y comparten. Los flujogramas de cada proceso y subproceso se señalan en la pregunta diez y la valoración de los mismos en el anexo 4 del presente informe.

**Proceso 1: Planeación y definición de infraestructura educativa.**

**1.1. Subproceso de programación detallada.**

Instancias involucradas SEJ	Responsabilidades
<p><b>Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y dar a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura.</li> <li>• Dar a conocer los lineamientos establecidos en el “Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada” (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio).</li> <li>• Concentrar propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE.</li> <li>• Realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE).</li> <li>• Validar, depurar y elaborar concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entregar información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).</li> <li>• Realizar reunión para análisis y priorización de propuesta de obra 2020-2021 en coordinación con la DAIE.</li> <li>• Elaborar el plan de expansión para el ciclo escolar 2020-2021.</li> </ul>

Instancias involucradas SEJ	Responsabilidades
<p align="center"><b>Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y definir las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo</li> <li>• Integrar el expediente legal para la construcción de nuevos planteles.</li> <li>• Elaborar propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra.</li> <li>• Presentar la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres.</li> <li>• Monitoreo de avance de las obras.</li> </ul>
<p align="center"><b>Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra</li> <li>• Entregar el plan de expansión de obra 2020-2021.</li> </ul>

## 1.2. Subproceso de programa de infraestructura.

Instancias involucradas SEJ	Responsabilidades
<p align="center"><b>Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de la propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.</li> </ul>
<p align="center"><b>Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes.</li> <li>• Análisis de los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa</li> <li>• Programación de requerimientos.</li> <li>• Priorización de proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar, edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP).</li> <li>• Integración de expedientes educativos.</li> </ul>
<p align="center"><b>Dirección General de Planeación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, revisar y entregar el programa de infraestructura a INFEJAL.</li> </ul>

### 1.3. Subproceso de elaboración de proyectos.

<b>Instancias involucradas INFEJAL</b>	<b>Responsabilidades</b>
<b>Dirección de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibe de la Secretaría de Educación y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Dirección de Obras para su validación técnica.</li><li>• Recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura.</li><li>• Realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Jefatura de Proyectos.</li></ul>
<b>Dirección de Obras y Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realiza la validación técnica del programa de infraestructura.</li></ul>
<b>Jefatura de Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.</li></ul>

**Proceso 2: Contratación.**

<b>Instancias involucradas INFEJAL</b>	<b>Responsabilidades</b>
<b>Dirección de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, registrar y solicitar a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar.</li> <li>• Registrar en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica.</li> <li>• Solicitar validación programática y presupuestal a la SHPE.</li> <li>• Imprimir anexos de validación financiera para turnarlos a la Dirección Administrativa.</li> <li>• Recibir la validación y el proyecto ejecutivo de los proyectos a contratar, y turnarlos al área de Costos para su cuantificación y contratación.</li> </ul>
<b>Dirección de Obras y Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la solicitud y realizar la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación.</li> </ul>
<b>Jefatura de Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del proyecto ejecutivo para su envío a la Dirección de Planeación.</li> </ul>
<b>Area de Costos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos.</li> <li>• Realizar la cuantificación y contratación de proyectos.</li> </ul>
<b>Dirección de Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir anexos de validación financiera.</li> <li>• Elaboración de oficio y factura para solicitar recursos.</li> </ul>
<b>SHPE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir la validación financiera de los proyectos a contratar.</li> <li>• Recibir la solicitud de pago y realizar la transferencia correspondiente.</li> </ul>
<b>Dirección Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la Ley y dictaminar al ganador.</li> <li>• Realizar el contrato y recabar las firmas.</li> </ul>

### Proceso 3: Ejecución y supervisión de obra.

Instancias involucradas INFEJAL	Responsabilidades
<b>Dirección de Obras y Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junto con el Director del Plantel educativo, el supervisor de zona y el presidente del Comité de Padres de Familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra.</li> <li>• En conjunto con el contratista, visitar el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra.</li> <li>• Supervisar la ejecución de la obra.</li> <li>• Realizar la visita de terminación de la obra.</li> <li>• Recibir y revisar estimaciones para pago.</li> </ul>
<b>Dirección de Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes.</li> <li>• Realizar el pago de finiquito de la obra.</li> </ul>
<b>Director del Plantel Educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.</li> </ul>
<b>Empresa constructora o contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de los trabajos hasta su terminación.</li> <li>• Enviar estimaciones de pago al INFEJAL</li> </ul>

### Proceso 4: Monitoreo y seguimiento físico y financiero del Fondo.

Instancias involucradas INFEJAL	Responsabilidades
<b>Dirección de Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre.</li> <li>• Registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo del INFEJAL (no existe un recurso administrativo específico asignado a la operación del FAM-IE)</li> </ul>
<b>Dirección de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.</li> </ul>
<b>Dirección de Obras y Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registran avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).</li> </ul>

**5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	La supervisión y el seguimiento de los procesos del fondo se llevan a cabo a través de mecanismos informales, poco reconocidos y generalmente no documentados.
2	La supervisión y el seguimiento de muy pocos de los procesos del fondo (ministración, asignación y ejecución**) se llevan a cabo a través de mecanismos institucionales reconocidos y rara vez se plasman en documentos que pueden ser accesibles.
3	La supervisión y el seguimiento de la mayoría de los procesos del fondo (ministración, asignación y ejecución**) se llevan a cabo a través de mecanismos institucionales reconocidos y generalmente se plasman en documentos que pueden ser accesibles.
4	La supervisión y el seguimiento de todos los procesos del fondo (ministración, asignación y ejecución**) se llevan a cabo a través de mecanismos institucionales reconocidos y siempre se plasman en documentos que pueden ser accesibles.
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	

La supervisión de las obras del FAM-IE se concentra, principalmente, en la etapa de la ejecución de las obras realizadas con recursos del Fondo, pero también incluye algunos aspectos de los procesos de asignación de los recursos. Una vez que el Área de Proyectos del INFEJAL aprueba las obras, los recursos se solicitan a la Secretaría de Hacienda Estatal por medio de una plataforma llamada “Sistema Integral de Información Financiera” (SIIF) donde se captura cada uno de los proyectos validados junto con su presupuesto asignado, el proyecto ejecutivo, el oficio mediante el cual la SEJ solicita la acción con base en sus necesidades y los conceptos de obra. En la plataforma SIIF también se deben de describir los beneficios de la obra y registrar el número de beneficiarios.

Posteriormente, la supervisión se concentra en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura educativa. Cuando las obras son contratadas por el Área de Costos, la ejecución queda a cargo de la Dirección de Obras del INFEJAL. Los proyectos se supervisan de manera presencial en la obra revisando características del sitio de trabajo, calidad, especificaciones del proyecto y tiempo de ejecución. La supervisión queda documentada en una bitácora que contiene los datos generales del contrato, las características del sitio, las indicaciones para el



contratista y las notas del supervisor. En las bitácoras, el contratista y el supervisor acuerdan tiempos de asentamiento de notas, plazos para la firma de notas y la periodicidad de los números generadores. Los avances físicos también se capturan en la plataforma SIIF, donde se documenta el tipo de proyecto, los beneficiarios directos e indirectos de la obra y el presupuesto asignado. Los avisos sobre la conclusión y el avance de obras a la SEJ se realizan mediante oficios; asimismo, se provee información sobre los indicadores del programa presupuestario a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto para que esta información se integre en la plataforma de Monitoreo de Indicadores de Desarrollo (MIDE). A pesar de que existen procesos de supervisión y seguimiento del fondo, se detectaron algunas debilidades en esta área durante el taller FODA. Los representantes del INFEJAL y la SEJ coincidieron en que hacen falta recursos financieros para asignar viáticos al personal supervisor. Asimismo, mencionaron que faltan herramientas o equipo tecnológico para supervisar y evaluar los avances de las obras. Ambas debilidades impactan el nivel del seguimiento necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos del fondo. El objetivo estratégico a nivel fin del programa presupuestario al que corresponde el FAM-IE: “Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado” refiere al “Total de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados en escuelas de educación básica, media superior y superior”. Por lo tanto, cuando no se cuenta con recursos suficientes para supervisar que las obras se realicen en tiempo y forma, no es posible verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Además, no es posible definir el grado en que el proceso de seguimiento y supervisión del FAM-IE ha contribuido a sus objetivos, pues hasta el momento la ficha técnica del indicador no cuenta con información sobre el comportamiento del indicador estratégico a nivel fin del programa presupuestario<sup>8</sup>.

### Valoración cuantitativa



<sup>8</sup> Ficha técnica disponible en la liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

## IV. Contribución y destino de las aportaciones

6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de infraestructura social para cada ejercicio fiscal?

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existe un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2	Existe un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que cuenta con una o dos de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• señala las prioridades territoriales</li> <li>• establece una cuantificación de las mismas</li> <li>• identifica las causas de las carencias</li> <li>• establece una periodicidad para su actualización</li> <li>• se integra en un solo documento</li> </ul>
3	Existe un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que cuenta con al menos tres de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• señala las prioridades territoriales</li> <li>• establece una cuantificación de las mismas</li> <li>• identifica las causas de las carencias</li> <li>• establece una periodicidad para su actualización</li> <li>• se integra en un solo documento</li> </ul>
4	Existe un diagnóstico de necesidades de infraestructura social que señala las prioridades territoriales, establece una cuantificación de las mismas, identifica las causas de las carencias, establece una periodicidad para su actualización y se integra en un solo documento.
<b>Valoración general LIKERT: 1</b>	

Actualmente, existe un limitado número de documentos de acceso público que den cuenta de la situación de la infraestructura educativa en el estado de Jalisco. El equipo evaluador identificó tres documentos principales que cuentan con información sobre este sector: el Diagnóstico del *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024*<sup>9</sup>, el Diagnóstico del *Programa Sectorial de Educación*<sup>10</sup> y el Diagnóstico del Subprograma I: Infraestructura Social del *Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco*<sup>11</sup>. De éstos, únicamente el

<sup>9</sup> Disponible en la liga: <https://plan.jalisco.gob.mx/>

<sup>10</sup> Disponible en la liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Programa%20Sectorial%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>

<sup>11</sup> Disponible en la liga: [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programa-sectorial-infraestructura-y-obra-publica\\_1.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programa-sectorial-infraestructura-y-obra-publica_1.pdf)

primero cuenta con información relativa a los últimos 5 años, mientras que los dos siguientes forman parte del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y por tanto dan cuenta de la información disponible en el 2013. A continuación, se resumen las necesidades identificadas en cada uno de los planes mencionados:

### **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024**

Jalisco cuenta con 7,009 edificios escolares para atender el nivel de educación básica. De éstos, casi la mitad (48.2%) tienen una antigüedad mayor a 30 años, lo que hace urgente su mantenimiento, conservación y rehabilitación. Asimismo, el diagnóstico indica que de las 2,037 aulas provisionales que estaban instaladas en Jalisco en el 2013, se sustituyeron 1,025 en el sexenio anterior, lo que resta 370 por sustituir.

Debido a su ubicación geográfica, los inmuebles ubicados en los municipios de Cihuatlán, Cabo Corrientes, Casimiro Castillo, Villa Purificación, La Huerta y Puerto Vallarta tienen una alta vulnerabilidad durante la temporada de huracanes y resultan afectados constantemente. Asimismo, existen problemas de cobertura en el AMG, especialmente en los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. Esto se debe al crecimiento desordenado de la zona conurbada de Guadalajara y la nueva planeación de desarrollos de vivienda.

Finalmente, se identifica que en la entidad el 47.9% de las escuelas cuentan con servicio de internet y 73.8% con equipo de cómputo. Uno de los retos de la administración es lograr la cobertura universal del internet y su equipamiento respectivo.

### **Programa Sectorial de Educación 2013-2033 y Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública 2013-2033**

Existe una baja cobertura de atención a las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles debido a un presupuesto insuficiente, el constante y acelerado crecimiento de la demanda de servicios educativos, a un rezago de la atención de espacios educativos acumulado durante años, al deterioro natural de

los inmuebles escolares y el equipamiento con el que cuentan y a la necesidad de sustituir las aulas provisionales en las que se ofrecen algunos servicios educativos.

Tabla 6.1 Inventario de edificios escolares y espacios educativos por nivel.

	Básica	Media Superior	Superior
<b>Edificios escolares</b>	7,369	68	32
<b>Aulas</b>	41,549	834	555
<b>Laboratorios</b>	971	182	126
<b>Talleres</b>	1,849	86	123
<b>Anexos*</b>	52,515	863	1,410

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación Jalisco 2013-2033 y del Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública Jalisco 2013-2033.\*Incluye direcciones, sanitarios, bodegas, intendencias, patios cívicos, oficinas para dirección, cafeterías, entre otros.

Tabla 6.2 Necesidades de atención por nivel educativo

	Básica	Media Superior
<b>Inmuebles con más de 30 años de uso</b>	2,475	Sin información
<b>Reportes de atención para rehabilitación y mantenimiento</b>	5,990	Sin información
<b>Reportes para construcción de espacios educativos</b>	1,915	458
<b>Reportes de atención para reposición de mobiliario y equipo</b>	5,262	46

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación Jalisco 2013-2033 y del Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública Jalisco 2013-2033.

A pesar de la existencia de los documentos mencionados, no es posible afirmar que éstos constituyen diagnósticos en sentido estricto, ya que no cuentan con un análisis detallado de las causas y efectos de las problemáticas identificadas, ni localizan prioridades territoriales de manera detallada. Además, para la administración 2018-2024, los programas sectoriales y por extensión sus diagnósticos, no se actualizaron.

Por otro lado, los funcionarios entrevistados en la SEJ mencionaron que la toma de decisiones respecto a las obras de infraestructura educativa necesarias no se realiza con base en los

documentos anteriormente mencionados. En lugar de eso, señalaron que las decisiones se toman en conjunto con las 14 Delegaciones regionales de la SEJ, siguiendo los lineamientos federales del Programa “Acciones de Planeación Regional para la Programación Detallada”. Dentro de este programa, cada Delegación identifica las necesidades de expansión en infraestructura para poder atender a la demanda educativa de su área. La identificación se realiza de acuerdo con lineamientos específicos del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)<sup>12</sup> en los rubros de: ampliación de escuelas, edificios nuevos, nuevas creaciones y reparaciones. A decir de los funcionarios, únicamente los primeros tres rubros son considerados para financiarse con el FAM-IE.

Las necesidades de ampliación identificadas por las delegaciones en el ciclo 2018-2019 son las siguientes:

- 72 escuelas con necesidad de ampliación (165 aulas);
- 18 escuelas con necesidad de edificios nuevos (92 aulas); y
- 34 con necesidad de nueva creación (139 aulas).

De manera adicional, los funcionarios entrevistados reportaron que la presente administración está realizando un censo de todos los planteles educativos del estado para recabar sus necesidades de infraestructura y mobiliario. El censo dio comienzo en agosto de 2019 y está proyectado para concluir en el 2020. Dicho censo arrojaría información detallada para realizar un diagnóstico pormenorizado de las necesidades de infraestructura educativa en la entidad, pues se planea visitar todos los planteles y analizar la atención que se da a las distintas zonas.

Mientras tanto, el equipo evaluador considera que la ausencia de un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de infraestructura educativa constituye una limitante para la planeación de las políticas de infraestructura del estado. Aunque las Delegaciones Regionales cuantifiquen sus necesidades de obras, no se puede considerar que esto constituya un diagnóstico como tal

---

<sup>12</sup> Disponibles en la liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol\\_Planeacion\\_programacion\\_y\\_evaluacion2013.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol_Planeacion_programacion_y_evaluacion2013.pdf)

pues no identifican prioridades territoriales, ni las causas estructurales sobre las que se podría intervenir para contribuir a una solución más eficaz de la problemática.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

**7. ¿En qué grado los responsables de la ejecución del fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existen criterios claramente definidos para distribuir las aportaciones al interior de la entidad.
2	Existen criterios claramente definidos para distribuir las aportaciones al interior de la entidad que cuentan con una o dos de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se apegan a la normatividad federal, a menos de que, en ausencia de ésta, el Estado haya desarrollado criterios propios</li> <li>• sirven para determinar la prioridad territorial de su uso</li> <li>• sirven para determinar rubros de gasto específicos</li> <li>• su aplicación se sustenta en información pública</li> </ul>
3	Existen criterios claramente definidos para distribuir las aportaciones al interior de la entidad que cuentan con al menos tres de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se apegan a la normatividad federal, a menos de que, en ausencia de ésta, el Estado haya desarrollado criterios propios</li> <li>• sirven para determinar la prioridad territorial de su uso</li> <li>• sirven para determinar rubros de gasto específicos</li> <li>• su aplicación se sustenta en información pública</li> </ul>
4	Existen criterios claramente definidos para distribuir las aportaciones al interior de la entidad que cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se apegan a la normatividad federal, a menos de que, en ausencia de ésta, el Estado haya desarrollado criterios propios</li> <li>• sirven para determinar la prioridad territorial de su uso</li> <li>• sirven para determinar rubros de gasto específicos</li> <li>• su aplicación se sustenta en información pública</li> </ul>
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	

Los criterios para la distribución y ejercicio del gasto están totalmente documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar el fondo. Las normativas son todas de carácter federal e incluyen tanto la base normativa del FAM-IE como los lineamientos del INIFED para la determinar la demanda, la capacidad y las necesidades de construcción.

Primeramente, la base normativa del FAM-IE se encuentra en el artículo 40 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece que el 54% del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Asimismo, a más tardar el 31 de enero de cada año fiscal se

publican los avisos por los que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al FAM. En estos avisos se señala el monto por entidad y por nivel educativo, de manera que los responsables de su ejecución saben exactamente con cuanto presupuesto disponen.

Por otro lado, para la determinación de las necesidades educativas, la SEJ cuenta con lineamientos detallados del INIFED. El volumen 2 de las *Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones*<sup>13</sup> provee información detallada para que las Delegaciones Regionales de la SEJ determinen la demanda, capacidad instalada y las necesidades de atención escolar.

De acuerdo con estas normas, la planeación de las construcciones escolares se debe basar en las siguientes fuentes de información:

- a) Último censo nacional de población y vivienda
- b) Catálogo de inmuebles escolares
- c) Estadísticas educativas
- d) Proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población, y
- e) Estudios realizados por los gobiernos de los estados.

Con base en estas fuentes, las Delegaciones deben realizar el cálculo de la demanda educativa. Posteriormente, las Delegaciones determinan su capacidad instalada mediante un análisis de la infraestructura existente, tomando en cuenta el estado físico de los inmuebles existentes, el número de locales y los turnos en que operen las instalaciones. Finalmente, la determinación de la zona de influencia y las necesidades de atención se realiza mediante un análisis del tiempo de movilización de los alumnos que concurran a la escuela de acuerdo con los criterios de las normas y especificaciones. Con base en estos pasos, las Delegaciones determinan sus necesidades en los rubros de:

---

<sup>13</sup> Disponible en la liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol\\_Planeacion\\_programacion\\_y\\_evaluacion2013.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol_Planeacion_programacion_y_evaluacion2013.pdf)



- Consolidación (Ampliación): se completan las instalaciones escolares con los espacios faltantes para asegurar la operación integral de la escuela.
- Edificios nuevos: se dota de edificios propios a aquellas escuelas que iniciaron sus operaciones en locales alquilados o inadecuados.
- Nuevas creaciones: se construyen edificios para escuelas nuevas que cuenten con una demanda justificada mediante un estudio de factibilidad.
- Reparaciones: se reparan aquellos locales que se encuentran en mal estado físico para que las instalaciones no disminuyan la capacidad instalada y la eficiencia.

Las normas también establecen que la programación de las construcciones escolares se basará en lo establecido en los capítulos 2, 4, y 5 del tomo, en las políticas y prioridades del sector educativo y en la disponibilidad de recursos.

En conclusión, la operación del FAM-IE en Jalisco se apega plenamente a los criterios federales existentes, los cuales resultan suficientes para determinar la prioridad territorial de su uso. La única oportunidad de mejora se sitúa en la etapa de aplicación de los criterios, pues aún cuando las Delegaciones se basan en los lineamientos existentes para determinar sus demandas, la información que utilizan no es de carácter público debido a que no existe un diagnóstico específico de las necesidades ni alguna plataforma para sustentar la aplicación de los criterios en la toma de decisiones.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>



**8. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para cumplir con los objetivos y metas de política educativa en materia de infraestructura, determinados en los planes y programas federales, estatales, municipales, sectoriales, especiales e institucionales?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No hay fuentes de financiamiento concurrentes al fondo.
2	Los responsables de la ejecución del fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrente que cuentan con una o dos de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un mismo proyecto de infraestructura cuenta con más de una fuente de financiamiento</li> <li>• se establecen claramente los porcentajes de contribución de cada fuente</li> <li>• se justifica la necesidad de cada fuente de financiamiento</li> <li>• la concurrencia asegura el cumplimiento del objetivo del fondo</li> </ul>
3	Los responsables de la ejecución del fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrente que cuentan con tres de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un mismo proyecto de infraestructura cuenta con más de una fuente de financiamiento</li> <li>• se establecen claramente los porcentajes de contribución de cada fuente</li> <li>• se justifica la necesidad de cada fuente de financiamiento</li> <li>• la concurrencia asegura el cumplimiento del objetivo del fondo</li> </ul>
4	Los responsables de la ejecución del fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrente que cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un mismo proyecto de infraestructura cuenta con más de una fuente de financiamiento</li> <li>• se establecen claramente los porcentajes de contribución de cada fuente</li> <li>• se justifica la necesidad de cada fuente de financiamiento</li> <li>• la concurrencia asegura el cumplimiento del objetivo del fondo</li> </ul>
Valoración general LIKERT: 2	

Si por “concurrencia” se entiende el uso de más de una fuente de financiamiento para la realización de uno o más proyectos de infraestructura física educativa, puede decirse que no ha habido utilización de financiamiento concurrente. Funcionarios del INFEJAL entrevistados para la presente evaluación así lo manifestaron en lo que respecta a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Sin embargo, lo anterior no significa que no existan en Jalisco otros programas que buscan contribuir con el objetivo de fortalecer la infraestructura física de las escuelas.

En la LCF no se define un objetivo claro y preciso del FAM-IE pero si menciona que está destinado a “construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura básica” de los distintos niveles educativos. Sin embargo, el objetivo a nivel Fin de la MIR federal del Fondo "contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas tipo básico y contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa".

En Jalisco, el INFEJAL utiliza además del FAM-IE, recursos federales provenientes de los Remanentes<sup>14</sup> del Programa Escuelas al CIEN para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa. En la Tabla 8.1 se señalan los recursos destinados para dichos remanentes para los años 2018 y 2019 por nivel educativo. En las Tablas 8.2 y 8.3 se muestran algunos programas o fondos federales o estatales que en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 destinaron sus recursos a la construcción de infraestructura educativa (ver también Anexo 3).

Tabla 8.1 Remanentes del Programa Escuelas al CIEN para los años 2018 y 2019

Nivel	Remanentes 2018	Remanentes 2019
Básico	\$63,393,500.36	\$57,963,489.39
Media Superior	\$5,582,694.91	\$6,221,767.46
Superior	\$27,654,633.25	\$9,759,060.00
Total	\$96,630,828.52	\$73,944,316.85

Fuente: Archivo Word de remanentes del programa escuelas al cien del INFEJAL.

<sup>14</sup> Cabe señalar que para los recursos federales provenientes de los Remanentes del Programa Escuelas al CIEN no existe un presupuesto aprobado, el recurso lo transfiere la Federación al Estado y a través de un correo electrónico la SHPE notifica al INFEJAL del ingreso del recurso, para posteriormente informar a los diferentes niveles educativos, los montos disponibles, así mismo se solicitan las acciones a ejecutar con dicho recurso, y es a través de fichas del SIIF. Cabe señalar que a diferencia del FAM-IE regular, estos remanentes son susceptibles de reintegro, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

Tabla 8.2 . Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE (2018)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento		
		Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>Federal</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$207,658,506	\$207,658,506	\$206,538,538
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$1,558,595,000	ND	ND
	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	\$240,000,000	ND	ND
	Fondo Concursable para el Desarrollo de la Infraestructura de los Municipios del Estado	\$465,521,184	ND	ND
	Fideicomiso para la infraestructura de los Estados	\$210,531,449	\$210,531,449	\$193,844,845
	Escuelas de Tiempo Completo	\$281,764,159	\$313,368,849	\$297,559,948
	Programa de la Reforma Educativa	\$2,712,537	\$2,712,537	\$1,966,783
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	\$2,966,782,835	ND	ND
<b>Estatal</b>				
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>			
<b>Total (a + b)</b>		\$2,966,782,835	ND	ND

Fuente: elaboración propia con información de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el Presupuesto de Egresos de Jalisco y los Informes sobre Recursos Federales de Jalisco.

Tabla 8.3 Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE (2019)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018-2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)		
		Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>Federal</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$214,983,000	\$199,756,835	\$199,718,781
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$1,513,373,677	ND	ND
	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	\$240,000,000	ND	ND
	Fondo Común Concursable para la Infraestructura	\$200,000,000	ND	ND
	Escuelas de Tiempo Completo	\$296,430,980	ND	ND
	Programa de la Reforma Educativa	\$88,926,525	ND	ND
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	\$2,553,714,182		
<b>Estatal</b>	Coinversión Social para Apoyo a Migrantes	\$46,652,238	ND	ND
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	\$46,652,238		
<b>Total (a + b)</b>		\$2,600,366,420		

Fuente: elaboración propia con información de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el Presupuesto de Egresos de Jalisco y los Informes sobre Recursos Federales de Jalisco.

Los recursos señalados financian proyectos diferentes a los del FAM-IE y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo, por lo que la concurrencia no es estricta pues no hay una contribución porcentual específica de cada fuente a un mismo proyecto.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

**9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existe un diagnóstico de necesidades sobre la infraestructura social o no está actualizado.
2	El destino de las aportaciones del fondo no coincide con el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social.
3	El destino de las aportaciones del fondo coincide parcialmente con el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social.
4	El destino de las aportaciones del fondo coincide plenamente con el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social.
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	

Como se señaló en la pregunta 6, existe poca información pública sobre la situación de la infraestructura educativa en Jalisco. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la pregunta 7, las Delegaciones Regionales cuentan con criterios claros para realizar sus propios diagnósticos de necesidades. Además, una de las oportunidades para la operación del fondo detectadas durante el taller FODA es la experiencia que tiene el personal de las Delegaciones Regionales para la adecuada y oportuna detección de las necesidades de infraestructura educativa.

De acuerdo con los funcionarios entrevistados, una vez que las Delegaciones Regionales identifican sus necesidades educativas, el Área de Planeación y el Área de Infraestructura (ambas forman parte de la SEJ), realizan un análisis de las propuestas para definir la viabilidad de los proyectos. El Área de Planeación revisa la verificación teórica de las solicitudes de atención a demanda, asegurando que exista una necesidad educativa justificada y que se cuente con seguridad jurídica en los terrenos donde se planea construir; por su parte, el Área de Infraestructura realiza verificaciones físicas de los predios, en conjunto con el INFEJAL, para comprobar que existan las condiciones adecuadas para la construcción. Tomando en cuenta ambos criterios, la decisión sobre la priorización y selección de las obras se hace de manera colegiada.

El equipo evaluador tuvo la oportunidad de revisar las propuestas de obra presentadas por las delegaciones para los tres rubros de obra: ampliación, edificios nuevos y nuevas creaciones.

Asimismo, fue posible analizar los criterios de aprobación o rechazo a las obras propuestas ya que éstos se encuentran documentados en los documentos como parte de las notas sobre las reuniones entre las Delegaciones y la SEJ. Fue posible confirmar que el rechazo de varias obras se debió a la inviabilidad física de la misma al no contar con un terreno para su construcción. En otras ocasiones, las necesidades de obra son rechazadas al existir otras maneras de atender la demanda escolar; por ejemplo, abriendo turnos vespertinos o reubicando la demanda a otras escuelas.

Adicionalmente, el equipo evaluador revisó algunos de los expedientes de obras, lo que permitió corroborar las características de los proyectos seleccionados. Todos los expedientes contienen una ficha de valuación educativa, donde se establece el tipo de obra, la infraestructura existente, la obra solicitada, la obra precedente y los datos del terreno. Asimismo, los expedientes contienen la prueba de seguridad jurídica de los terrenos donde se planea realizar la obra.

En conclusión, el mecanismo de asignación del FAM-IE no está basado en un diagnóstico centralizado, sino en la expresión descentralizada de las necesidades de las Delegaciones Regionales las cuales cuentan con criterios claros y experiencia para determinar las necesidades educativas de acuerdo con los lineamientos del Programa “Acciones de Planeación Regional para la Programación Detallada”. Asimismo, los criterios de selección de las obras parecen ser claros para los funcionarios que operan el fondo y las verificaciones que se realizan aseguran que las obras seleccionadas cuenten con una necesidad educativa justificada. La principal desventaja de no contar con un diagnóstico centralizado es que no es posible verificar que la priorización de las obras se realizó tomando en cuenta las necesidades más apremiantes del estado. El censo que se encuentra en proceso podrá proveer mayor claridad para identificar cuáles obras deben ser priorizadas en la entidad.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>



## V. Gestión y operación de las aportaciones

**10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?**

Nivel (presencia de atributos)	
1	No hay procesos documentados y claramente definidos para la gestión del fondo
2	La gestión del fondo no se apega a las funciones y actividades definidas en los diagramas de flujo de los procesos, tanto en la asignación, como en el ejercicio y seguimiento de los recursos.
3	La gestión del fondo se apega parcialmente a las funciones y actividades definidas en los diagramas de flujo de los procesos, tanto en la asignación, como en el ejercicio y seguimiento de los recursos.
4	La gestión del fondo se apega plenamente a las funciones y actividades definidas en los diagramas de flujo de los procesos, tanto en la asignación, como en el ejercicio y seguimiento de los recursos.
<b>Valoración general LIKERT: 1</b>	

La normatividad del FAM-IE a nivel federal no prevé de manera explícita una serie de procesos para el ejercicio del Fondo. Tanto la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, así como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y las diversas Guías y Normas publicadas por el INIFED constituyen la principal base legal del Fondo. Cabe señalar que el Fondo carece de un Manual de Procesos y los procesos presentados en flujogramas fueron construidos por el equipo evaluador a partir de un taller llevado a cabo con funcionarios del INFEJAL y de la SEJ, así como de una serie de entrevistas con ellos. El equipo evaluador considera que cuando no hay normatividad federal, el Estado debería de crear una normatividad supletoria. A continuación se detallan los procesos de gestión del FAM-IE:

**Figura 1. Proceso 1: Planeación y definición de infraestructura educativa.**

**Subproceso de programación detallada.**

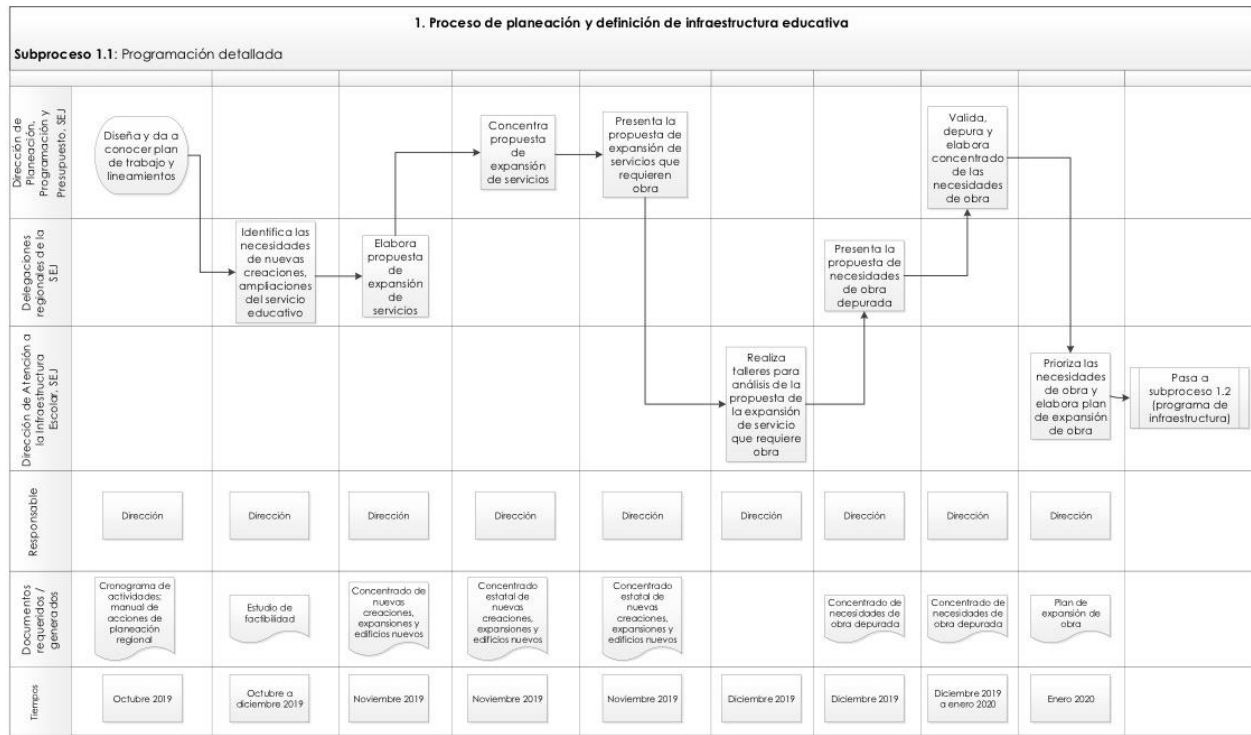
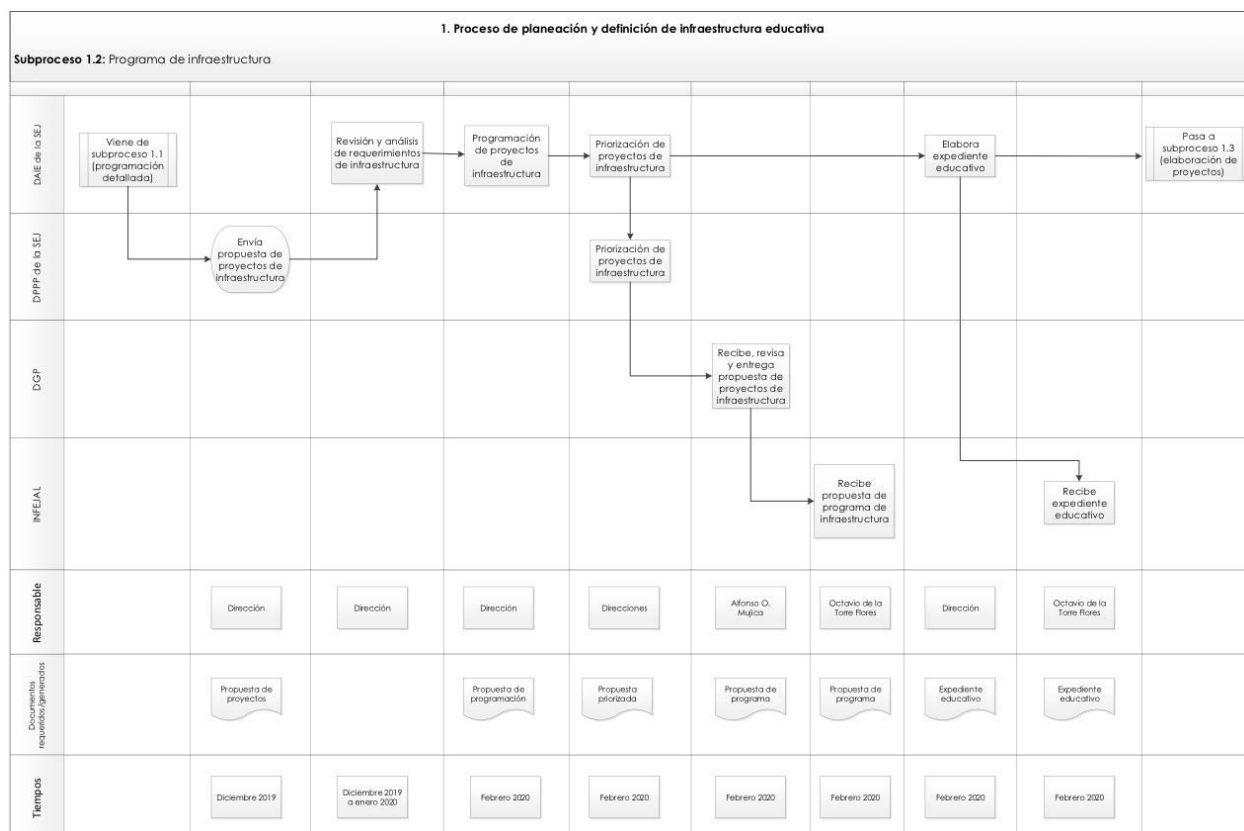
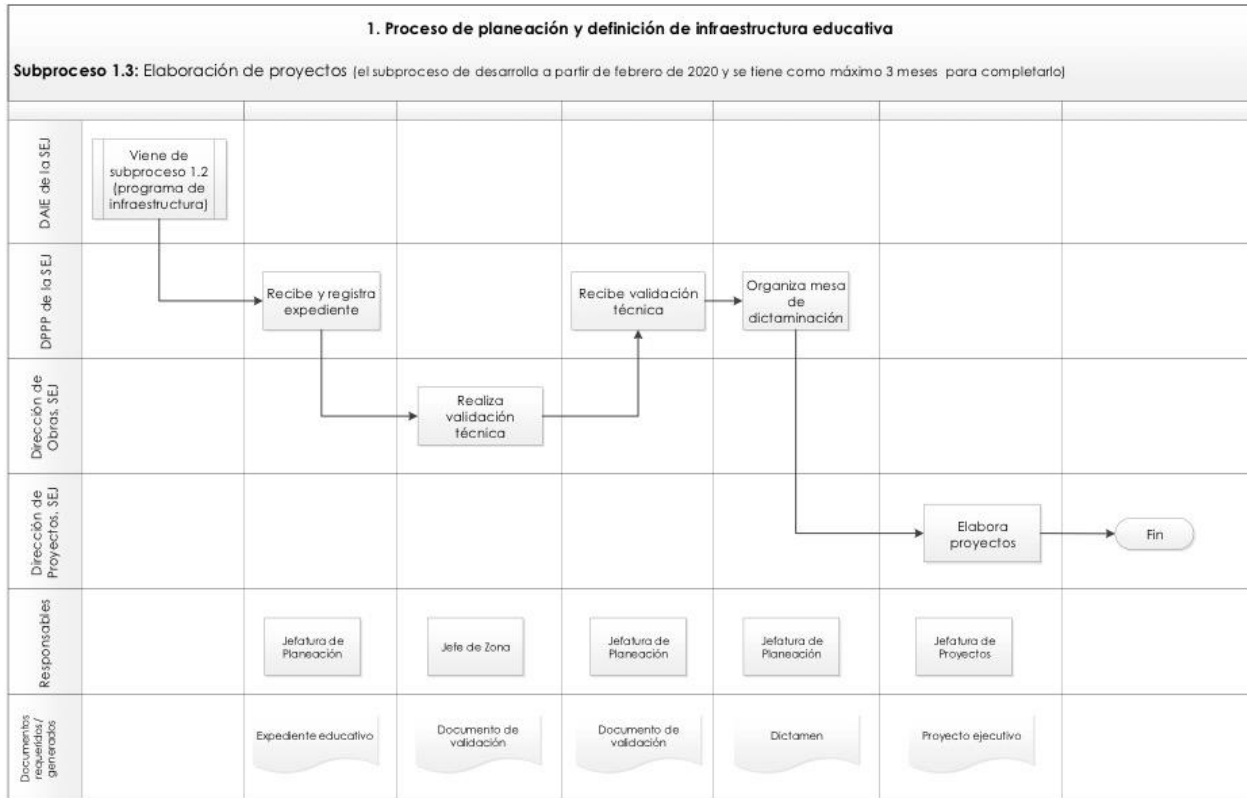


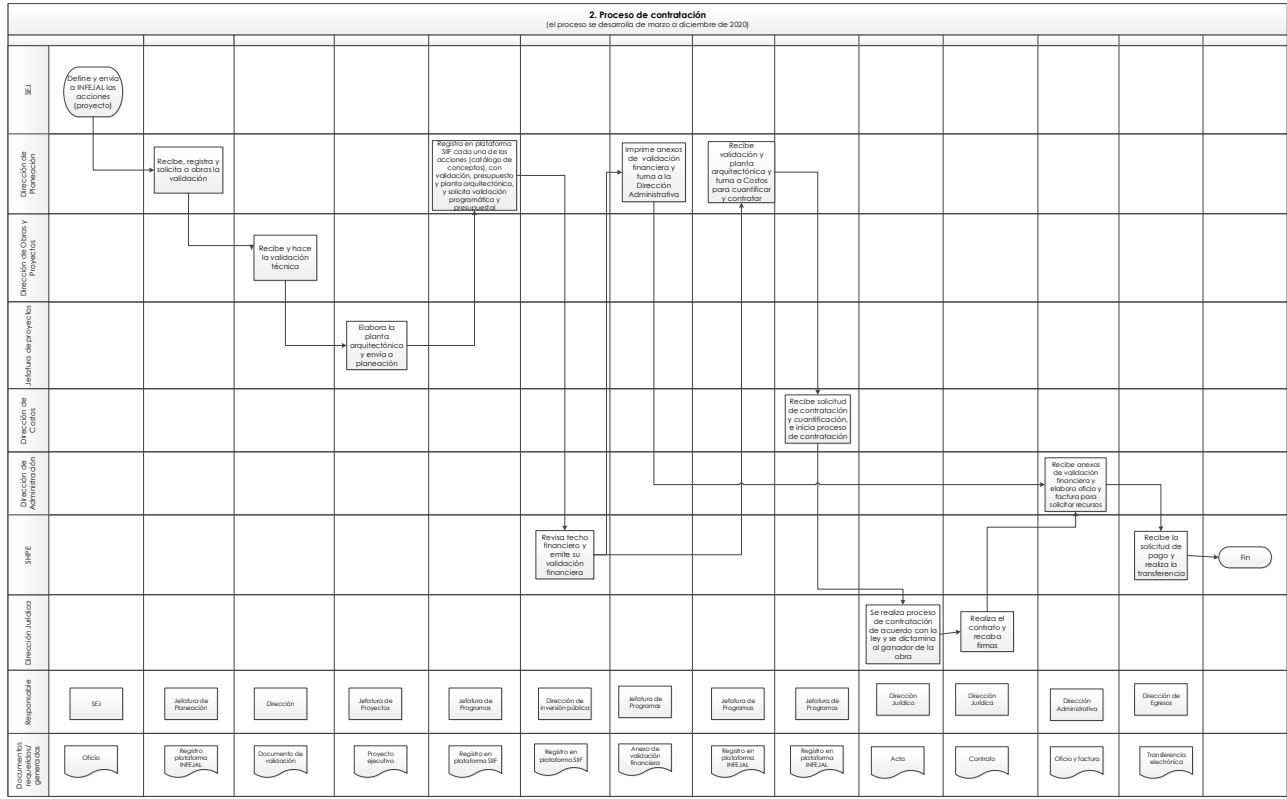
Figura 2. Subproceso de programa de infraestructura.



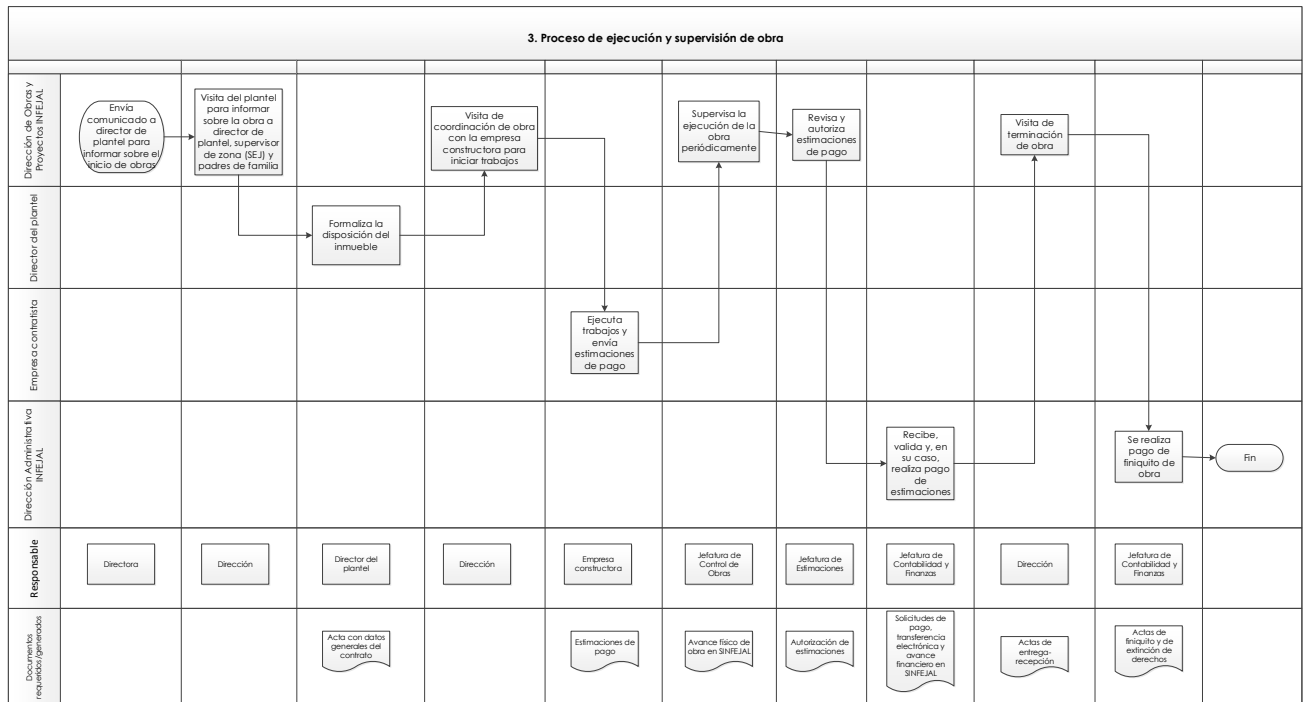
**Figura 3. Subproceso de elaboración de proyectos.**



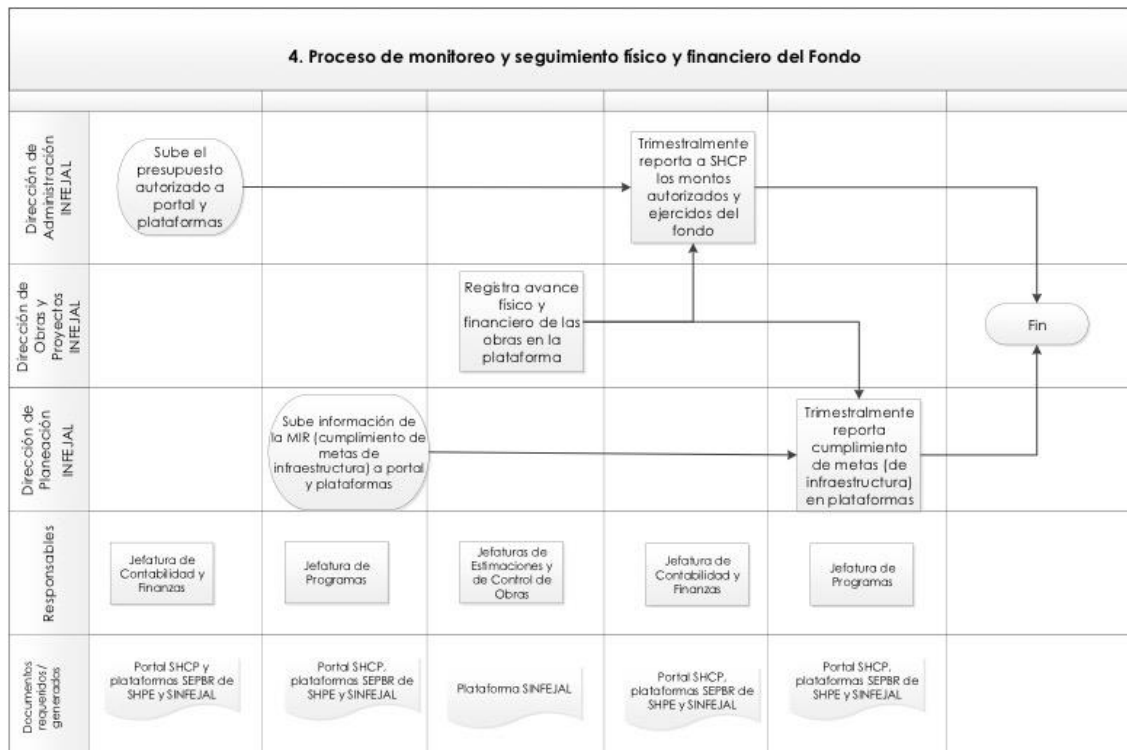
**Figura 4. Proceso 2: Contratación.**



**Figura 5. Proceso 3: Ejecución y supervisión de obra.**



**Figura 6. Proceso 4: Monitoreo y seguimiento físico y financiero del Fondo.**



Ahora bien, respecto de los subprocesos *1.1 programación detallada*, *1.2 programa de infraestructura* y *1.3 elaboración de proyectos*, el equipo evaluador los considera consolidados a partir de la evidencia obtenida en el taller. Se trata de subprocesos centrado en actividades de planeación y programación, su mayor demanda está en los recursos humanos, y solo requiere de recursos financieros y materiales en apoyo a aquéllos. El proceso *2. Contratación* se considera semi consolidado, pues aunque las actividades relacionadas con el trabajo de recursos humanos de las Direcciones de Planeación y Obras y Proyectos resultan suficientes en la medida en que son realizadas en tiempo y forma, y requieren de recursos financieros y materiales solo en apoyo al trabajo del personal, el INFEJAL tiene que apoyarse en la SIOP para llevar a cabo algunas de las actividades relacionadas con el proceso de contratación, especialmente en la fase donde se decide qué empresa ejecutará los trabajos. Este aspecto constituye uno de los puntos de mejora del proceso, ya que el Instituto tendría que realizar todas las actividades del mismo en virtud de un convenio con el INIFED que así lo especifica. El proceso *3. Ejecución y supervisión de obra* también se considera consolidado, aunque persiste una demanda importante de personal requerido para supervisar la ejecución de obras de parte de las empresas contratistas. Finalmente, el proceso *4. Monitoreo y seguimiento físico y financiero del Fondo* se considera consolidado porque la mayor parte de las actividades consisten en trabajo de parte del personal para registrar avances dentro de las plataformas existentes (a través de las cuales se da el seguimiento físico y financiero del Fondo), y en las entrevistas con el personal de INFEJAL el equipo evaluador pudo verificar que dichas actividades no presentan retrasos.

Lo anteriormente señalado presenta un área de mejora para que se diseñe un Manual de Procesos para la operación del FAM-IE, se establezcan mecanismos institucionales de articulación de las acciones y se utilicen plataformas existentes (SIGE) que permitan monitorear los avances físicos de las obras financiadas por el Fondo.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

**11. ¿En qué grado existe evidencia documental de la planeación de los recursos para la prestación de servicios infraestructura educativa?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existe evidencia sobre la planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social
2	<p>Existe evidencia documental sobre la planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social, que cuenta con una de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los procedimientos están apegados a la norma, son estandarizados y conocidos por todos los actores.</li> <li>• el documento de planeación se basa en un diagnóstico de necesidades que establece la prioridad territorial y establece una cuantificación de las mismas,</li> <li>• los criterios de gasto para distribuir las aportaciones del fondo se apegan a la normatividad (federal y estatal, en su caso), determinan la prioridad de su uso y sus rubros de gasto específicos.</li> </ul>
3	<p>Existe evidencia documental sobre la planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social, que cuenta con dos de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los procedimientos están apegados a la norma, son estandarizados y conocidos por todos los actores.</li> <li>• el documento de planeación se basa en un diagnóstico de necesidades que establece la prioridad territorial y establece una cuantificación de las mismas,</li> <li>• los criterios de gasto para distribuir las aportaciones del fondo se apegan a la normatividad (federal y estatal, en su caso), determinan la prioridad de su uso y sus rubros de gasto específicos.</li> </ul>
4	<p>Existe evidencia documental sobre la planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura social, que cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los procedimientos están apegados a la norma, son estandarizados y conocidos por todos los actores.</li> <li>• el documento de planeación se basa en un diagnóstico de necesidades que establece la prioridad territorial y establece una cuantificación de las mismas,</li> <li>• los criterios de gasto para distribuir las aportaciones del fondo se apegan a la normatividad (federal y estatal, en su caso), determinan la prioridad de su uso y sus rubros de gasto específicos.</li> </ul>
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	



La planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura educativa se realiza de manera colegiada entre las Delegaciones Regionales de la SEJ, las Áreas de Planeación e Infraestructura de la SEJ, y el INFEJAL. Las Delegaciones Regionales de la SEJ determinan las necesidades de infraestructura de su región geográfica de acuerdo con la normatividad del INIFED. Posteriormente, el Área de Planeación de la SEJ realiza una verificación teórica de las necesidades de obra de las Delegaciones para asegurar que exista una demanda educativa justificada y que los terrenos donde se planea construir cuenten con seguridad jurídica. Por su parte, el Área de Planeación, realiza una verificación física de los predios para confirmar que cuenten con las condiciones físicas necesarias para la construcción; asimismo, el Área de Planeación desarrolla un presupuesto de obra. Finalmente, las Delegaciones, en conjunto con las Áreas involucradas de la SEJ, realizan la priorización de las obras con base en la demanda educativa y el presupuesto con el que se cuenta, e integran una propuesta de obras que envían al INFEJAL.

Por su parte, el INFEJAL realiza una verificación en físico de cada uno de los planteles o terrenos donde se pretende realizar una acción para comprobar que se cuente con las condiciones para que se pueda desarrollar la obra solicitada. Esto se realiza con base en la normatividad técnica establecida por el INIFED<sup>15</sup>. El supervisor del INFEJAL expide un documento con sus observaciones y posteriormente se realiza una mesa de dictaminación junto con la SEJ donde se expone si la obra es viable o si existen ciertas observaciones que deben atenderse antes de realizar el dictamen. Durante las mesas de dictaminación se puede realizar las observaciones de varias obras y al final de cada una se levanta una minuta donde se especifica lo que se discutió. Finalmente, una vez dictaminada la obra, el dictamen de la mesa y el documento de validación del proyecto pasan al Área de Proyectos para que se desarrolle el proyecto ejecutivo.

El equipo evaluador tuvo acceso a los diagnósticos realizados por las Delegaciones donde fue posible revisar los comentarios relacionados con la aprobación o rechazo de las obras y confirmar que los criterios de selección de las mismas se realizaron conforme al reporte de los funcionarios entrevistados. Se obtuvo también el listado de proyectos que la SEJ envía a INFEJAL, el cual contiene una descripción detallada de la obra, la ubicación, la población

---

<sup>15</sup> Disponible en la liga: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

beneficiada y el presupuesto requerido. Asimismo, el equipo evaluador tuvo acceso a ejemplos de expedientes de los distintos tipos de obra: nueva creación, ampliación y edificios nuevos. Todos estos contienen la ficha de validación de obra indicando los datos generales de la obra, tipo de obra, la infraestructura existente, la obra solicitada y la procedente y la ficha técnica de la obra. Además, los expedientes incluyen el comprobante de seguridad jurídica del terreno, generalmente en la forma de un contrato de comodato.

Por su parte, el INFEJAL también cuenta con evidencia documental del proceso de planeación en forma de oficios, bases de datos y bitácoras, desde el momento en que reciben las propuestas y requerimientos de obra de la SEJ hasta el momento en que se finalizan las mismas. El equipo evaluador tuvo acceso a algunos ejemplos de dictámenes técnicos del INFEJAL, oficios de avance de las obras, proyectos ejecutivos de obras, presupuestos, expedientes de obras y bitácoras de seguimiento a las obras que dan cuenta de la evidencia documental existente.

El INFEJAL también cuenta con una plataforma denominada SIGE<sup>16</sup> desde la cual es posible realizar un seguimiento de la planeación y ejecución de las obras que realiza el Instituto a través de sus distintos programas, incluyendo el FAM-IE. En la plataforma es posible consultar la descripción de la obra, su ubicación geográfica, el programa presupuestario y ejercicio fiscal al que corresponde, sus avances físicos, etc. Desde la plataforma también es posible descargar la información en formato Excel.

El equipo evaluador también revisó el Programa General de Obra (PGO) para 2018 y 2019 con los que cuenta el INFEJAL. Como se señala en los anexos, el PGO de 2018 cuenta con 133 obras para infraestructura educativa básica y 3 obras para infraestructura educativa media superior. Para este año fiscal, no se tuvo acceso al concentrado de obras que requirió la SEJ, pero fue posible comprobar que todas las obras que se encuentran en el PGO fueron solicitadas al INFEJAL por medio de oficios. Para el 2019, el PGO del INFEJAL muestra 23 obras para infraestructura educativa básica, 4 obras para infraestructura educativa media superior y 1 obra para infraestructura educativa superior. Por medio de un concentrado de

---

<sup>16</sup> Disponible en la liga: <https://infejal.gob.mx/sinfejal/sige#>

obras que la SEJ proporcionó al equipo evaluador, fue posible comprobar que las 19 obras propuestas por la SEJ para educación básica fueron ejecutadas. Además, se realizaron 4 obras adicionales con los recursos remanentes, cuya evidencia documental se encuentra en forma de oficios. Las tablas 11.1 y 11.2 muestran la distribución por municipio de las obras del FAM-IE para 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla 11.1 Distribución por área geográfica de las obras del FAM-IE (2018)

	Porcentaje de obras	Porcentaje del presupuesto
<b>Educación Básica</b>		
AMG	77%	77%
Interior del Estado	23%	23%
<b>Educación Media Superior</b>		
AMG	0%	0%
Interior del Estado	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con información del PGO del INFEJAL

Tabla 11.2 Distribución por área geográfica de las obras del FAM-IE (2019)

	Porcentaje de obras	Porcentaje del presupuesto
<b>Educación Básica</b>		
AMG	74%	75%
Interior del Estado	26%	25%
<b>Educación Media Superior</b>		
AMG	50%	62%
Interior del Estado	50%	38%
<b>Educación Superior</b>		
AMG	100%	100%
Interior del Estado	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con información del PGO del INFEJAL

En conclusión, la evidencia documental de la planeación de los recursos para la prestación de servicios de infraestructura educativa se encuentra apegada a la normatividad existente y los procesos son conocidos por los actores responsables de cada uno de los subprocesos, aunque son en general desconocidos para aquellos en los que no se participa de manera directa. Asimismo, puede señalarse que en general existe coordinación y comunicación entre los distintos actores que participan en el proceso, aunque se da a través de mecanismos

informales, tales como reuniones de trabajo de las que no se generan bitácoras o acuerdos o correos electrónicos. La única oportunidad de mejora refiere a que no existe un diagnóstico de necesidades centralizado que permita verificar los procesos de priorización territorial de las obras.

### Valoración cuantitativa



**12. ¿En qué grado las obras de infraestructura educativa son ejecutadas de acuerdo a lo planeado?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	Las obras se ejecutaron con más de 50% de días de retraso respecto a lo originalmente programado o no hay información documentada sobre el retraso en la entrega de las obras.
2	Las obras se ejecutaron con no más de 50% de días de retraso respecto a lo originalmente programado.
3	Las obras se ejecutaron con no más de 30% de días de retraso respecto a lo originalmente programado.
4	Las obras se ejecutaron con no más de 10% de días de retraso respecto a lo originalmente programado.
<b>Valoración general LIKERT: 1 para 2018 y 3 para 2019</b>	

Los datos proporcionados por el INFEJAL respecto a la duración programada y real de las obras de infraestructura social, los cuales se presentan en el Anexo 5 de este informe muestran cierta diferencia entre 2018 y 2019. Según la tabla 1a del citado anexo, las 136 obras llevadas a cabo con recursos del FAM-IE en 2018 tuvieron una duración promedio de 104.40 días en términos reales, mientras que el promedio de duración programado fue de 61.3 días. Esto represente un desfase promedio de 43 días, es decir 70% más de los que se proyectó originalmente. Por su parte, el desfase promedio en cuanto al proceso de contratación para 2018 fue de 8 días.

La información relativa al ejercicio fiscal 2019 revela que las 38 obras llevadas a cabo con recursos del FAM-IE tuvieron una duración promedio de 69.5 días en términos reales, mientras que el promedio de duración programado fue de 59.2 días. Esto significa que el desfase promedio fue de 10.3 días, es decir 17% más de los que se proyectó originalmente. Por otro lado, el desfase promedio en cuanto al proceso de contratación fue de 1.6 días.

Es importante aclarar que, mientras que 126 de las 136 obras de 2018 se encuentran concluidas, el promedio de avance de las 38 obras del 2019 es únicamente del 38%. Por esta razón, los datos para 2019 son preliminares y los promedios de duración de las obras, así como su desfase, podrían cambiar dependiendo de la fecha en que se finalicen las obras.

**Valoración cuantitativa 2018**



**Valoración cuantitativa 2019**



13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones es pertinente para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existe evidencia documental de los mecanismos de trasferencias de las aportaciones del fondo.
2	Los mecanismos de transferencias de las aportaciones del fondo cuentan con una o dos de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se realizan conforme al calendario de ministraciones</li> <li>• es un procedimiento estandarizado, es decir, utilizado por todos los actores.</li> <li>• es un procedimiento sistematizado, es decir, disponible en un sistema informático.</li> <li>• es un procedimiento conocido por todos los actores</li> </ul>
3	Los mecanismos de transferencias de las aportaciones del fondo cuentan con tres de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se realizan conforme al calendario de ministraciones</li> <li>• es un procedimiento estandarizado, es decir, utilizado por todos los actores.</li> <li>• es un procedimiento sistematizado, es decir, disponible en un sistema informático.</li> <li>• es un procedimiento conocido por todos los actores</li> </ul>
4	Los mecanismos de transferencias de las aportaciones del fondo cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se realizan conforme al calendario de ministraciones</li> <li>• es un procedimiento estandarizado, es decir, utilizado por todos los actores.</li> <li>• es un procedimiento sistematizado, es decir, disponible en un sistema informático.</li> <li>• es un procedimiento conocido por todos los actores</li> </ul>
<b>Valoración general LIKERT: 2</b>	

Las bases documentales de las transferencias del FAM-IE para el ejercicio fiscal 2018 y el ejercicio fiscal 2019 son:

1. “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes

de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”, publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de enero de 2018<sup>17</sup>.

2. “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2019<sup>18</sup>.

En ambos documentos se especifican las ministraciones que se distribuirán por entidad federativa y por nivel educativo. Sin embargo, como lo aclararon los funcionarios entrevistados, estos montos se ven afectados debido al programa federal “Escuelas al CIEN”, que de acuerdo con el convenio mencionado es destinatario de hasta 25% de los recursos totales del FAM (Correspondientes al 47-49% de los recursos del FAM-IE). Además, de acuerdo con los entrevistados, las ministraciones que marcan los avisos antes mencionados no los recibe el INFEJAL directamente, sino la Secretaría de Hacienda Pública Estatal (SHPE) y para acceder a los recursos, INFEJAL debe de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registrar las acciones a ejecutar en la plataforma SIIF, incluyendo el oficio de solicitud, la planta arquitectónica, el presupuesto y la geo-referencia correspondiente,
2. Solicitar a la SHPE de la validación técnica de la ficha,
3. Solicitar que la SHPE genere un número de destino de gasto para cada acción,
4. Conformar la clave presupuestal tomando en cuenta la partida, el destino del gasto, la fuente de financiamiento, la región y el municipio,
5. Realizar una adecuación presupuestal, para dar la suficiencia a la acción y solicitar y validación mediante un oficio,
6. Ligar la clave presupuestal a la ficha y solicitar la validación programática y presupuestal, y
7. Imprimir el anexo técnico de validación financiera.

---

<sup>17</sup> Disponible en la liga: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511875&fecha=31/01/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511875&fecha=31/01/2018)

<sup>18</sup> Disponible en la liga: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019)



Debido a estos procedimientos, así como al tiempo que le lleva a la SEJ determinar las obras a llevar a cabo, la ministración de los recursos para INFEJAL inicia hacia mitades del año. Los cuadros 13.1-13 muestran las ministraciones que recibió el INFEJAL en el 2018 y en el 2019.

Cuadro 13.1. Calendario de ministraciones del FAM-IE en Jalisco 2018

Fecha	Monto ministrado	Acumulado
<b>Educación básica</b>		
8 mayo 2018	\$49,537,050.00	\$49,537,050.00
18 de junio 2018	\$33,024,700.00	\$82,561,750.00
2 agosto 2018	\$16,512,350.00	\$99,074,100.00
11 septiembre 2018	\$33,024,700.00	\$132,098,800.00
24 octubre 2018	\$12,164,641.07	\$144,263,441.07
9 noviembre 2018	\$4,315,307.66	\$148,578,748.73
20 noviembre 2018	\$16,458,684.27	\$165,037,433.00
18 diciembre 2018	\$16,298,274.47	\$181,335,707.47
21 diciembre 2018	\$217,599.12	\$181,553,306.59
26 diciembre 2018	\$16,594,312.34	\$198,147,618.93
21 diciembre 2018	\$576.07	\$198,148,195
<i>Subtotal</i>		\$198,148,195.00
<b>Educación Media superior</b>		
<b>3 agosto 2018</b>	<b>\$6,262,767.00</b>	<b>\$6,262,767.00</b>
<i>Subtotal</i>		\$6,262,767.00
<b>Educación superior</b>		
<i>Subtotal</i>	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$204,410,962.00</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el INFEJAL.

Cuadro 13.2. Calendario de ministraciones del FAM-IE en Jalisco 2019

Fecha	Monto ministrado	Acumulado
<b>Educación básica</b>		
6 junio 2019	\$52,719,585	\$52,719,585.00
10 junio 2019	\$34,211,545	\$86,931,130.00
19 julio 2019	\$18,508,040.00	\$105,439,170.00
9 agosto 2019	\$16,380,450.00	\$121,819,620.00
23 septiembre 2019	\$18,765,940.00	\$140,585,560.00
15 octubre 2019	\$17,573,195.00	\$158,158,755.00
14 noviembre 2019	\$17,573,195.00	\$175,731,950.00
<i>Subtotal</i>		\$175,731,950.00
<b>Educación Media superior</b>		
9 agosto 2019	\$3,234,928.00	\$3,234,928.00
30 septiembre 2019	\$539,154.65	\$3,774,082.65
15 octubre 2019	\$539,154.65	\$4,313,237.30
5 noviembre 2019	\$539,154.65	\$4,852,391.95
14 noviembre 2019	\$539,154.67	\$5,391,546.62
<i>Subtotal</i>		\$5,391,546.62
<b>Educación superior</b>		

28 octubre 2019	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
4 noviembre 2019	\$2,135,323.20	\$7,135,323.20
14 noviembre 2019	\$792,812.95	\$7,928,136.15
Subtotal		\$7,928,136.15
<b>Total</b>		<b>\$189,051,632.77</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el INFEJAL.

Como se mencionó anteriormente, a partir del año fiscal 2018 los recursos que ejecuta la UdG para infraestructura de educación media superior y superior no son administrados por INFEJAL, por lo que éstos no forman parte de los montos reportados en los cuadros 13.1-2. En su página web, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional de la UdG<sup>19</sup> reporta los montos que le corresponden del Fondo. Hasta el momento, solo existe información para el año 2018, como se reporta a continuación:

Cuadro 13.3. Montos correspondientes a FAM-IE UdG (2018)

Rubro	Monto (2018)
Media Superior UdG	\$45,544,269.10
Superior UdG	\$14,928,320.00

Fuente: Elaboración propia con información de Copladi (2018).

La sumatoria de los montos que recibe el INFEJAL y los montos que reporta la UdG, así como los porcentajes que representan del monto establecido en el *Diario Oficial de la Federación*, se muestran en el cuadro 13.4.

Cuadro 13.4. Porcentaje del FAM-IE ministrado al INFEJAL del total del presupuesto del Programa presupuestario 812

Año	INFEJAL	UdG	Total	Presupuesto de Egresos Jalisco (PP 812)	Porcentaje del total
2018	\$204,410,962.00	\$60,472,589.10	\$264,883,551.10	\$570,034,116.00	47%
2019	\$189,051,632.00	No disponible	No disponible	\$559,893,585.00	--

<sup>19</sup> Disponible en la liga: <http://www.copladi.udg.mx/fondos-extraordinarios/fam>

	77			00	
--	----	--	--	----	--

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el INFEJAL, de Copladi (2018) y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (2018-2019)

Las distintas dependencias involucradas en la gestión de los recursos del FAM dificultan la obtención de la evidencia documental necesaria para comprobar los mecanismos de transferencia del total de las aportaciones del FAM-IE. Como se observa en el Cuadro 13.4, en el año 2018 hay un faltante de al menos 4% de los recursos que se reportan en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. Para 2019 no existe evidencia suficiente para determinar el porcentaje ministrado del total ya que no se cuenta con información sobre los montos ministrados a la UdG.

En conclusión, aunque existe cierta evidencia documental sobre los mecanismos de transferencia de las aportaciones del fondo, el proceso no se encuentra sistematizado en una sola base de datos y los montos no son conocidos por todos los actores que participan en el proceso.

### Valoración cuantitativa

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

**14. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permite verificar el uso adecuado de los recursos?**

Nivel (presencia de atributos)	Atributos considerados
1	No existe evidencia documental sobre los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo.
2	Los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo cuentan con al menos tres de las siguientes características: <input type="checkbox"/> se apegan a la normatividad federal o en su caso, estatal. <input type="checkbox"/> se apegan a un procedimiento estandarizado. <input type="checkbox"/> se apegan a un procedimiento sistematizado. son un procedimiento conocido por todos los actores.
3	Los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo cuentan con todas las siguientes características: <input type="checkbox"/> se apegan a la normatividad federal o en su caso, estatal. <input type="checkbox"/> se apegan a un procedimiento estandarizado. <input type="checkbox"/> se apegan a un procedimiento sistematizado. son un procedimiento conocido por todos los actores.
4	Los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo cuentan con todas las siguientes características anteriormente mencionadas y la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión, al cierre del año fiscal evaluado, tienen una semaforización en color verde.
<b>Valoración general LIKERT: 3</b>	

El principal mecanismo de seguimiento de los recursos del FAM-IE en Jalisco es el conjunto de indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce: el programa número 812, denominado “Operación de los programas de infraestructura escolar del Estado”. Este programa presupuestario tuvo un presupuesto asignado de 570 millones 32mil 116 pesos en el 2019, de los cuales 189 millones 51mil 632 fueron ministrados al INFEJAL, lo que representa el 33% del total. Esto implica que los resultados del programa presupuestario al final del año solo se pueden atribuir de manera parcial al desempeño del FAM-IE regular, pues el mismo incluye recursos de otros componentes que no forman parte de la presente evaluación.

La MIR del programa presupuestario “Operación de los programas de infraestructura escolar del Estado” estableció un total de 11 indicadores, uno a nivel fin, uno a nivel propósito, cuatro a

nivel componente y cinco a nivel de actividades<sup>20</sup>. Como se describe en el Cuadro 14.1., las metas anuales de tres de los indicadores se superaron. Sin embargo, para ocho de los indicadores no se capturó información sobre su avance al cierre del año por lo que no es posible corroborar si se cumplieron.

Cuadro 14.1. Indicadores del programa presupuestario número 812 “Operación de los programas de infraestructura escolar del Estado”

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del indicador	Meta anual	Avance de la meta a diciembre
Fin	Contribuir al mejoramiento, ampliación y equipamiento de la infraestructura física educativa pública de educación básica, educación media superior y educación superior, mediante la atención de las necesidades de la comunidad escolar en la materia.	Total de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados en escuelas de educación básica, media superior y superior	217	0
Propósito	Alumnos y personal de las escuelas de educación básica, media superior y superior en nuestro estado cuentan con las condiciones de infraestructura y mobiliario que permitan fortalecer la seguridad, cobertura y calidad del servicio educativo	Total de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior.	217	0
Componente	Infraestructura y equipamiento realizados para la Educación Superior	Total de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados de educación superior en el estado.	3	0
Actividad	Construcción y Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas de	Total de Espacios educativos de educación superior construidos, rehabilitados y equipados.	3	0

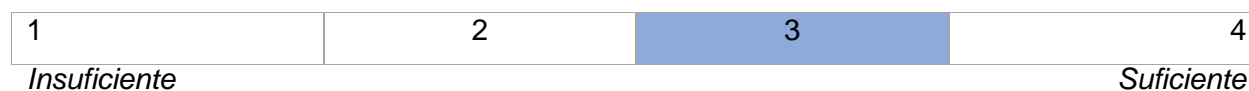
<sup>20</sup> Ficha técnica disponible en la liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

	educación superior.			
Componente	Administración efectuada del Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco.	<u>Total de solicitudes pagadas</u>	1,970	2,059
Actividad	Realización de pagos de viáticos por concepto de supervisión y verificación de obra, a proveedor de gastos básicos y generales del Instituto, así como pagos a Contratistas de Obra y a Proveedores de mobiliario para el 2 equipamiento de escuelas Datos del	Total de solicitudes de pago a contratistas, proveedores y viaticantes	1,950	2,059
Actividad	Contratación de bienes, servicios y enajenaciones apegados a los insumos normativos que regulan las contrataciones garantizando las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo con los principios de eficacia y 2 eficiencia	Total de Actas de Fallo	20	26
Componente	Infraestructura y equipamiento realizados para la Educación Básica.	<u>Total de espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados de educación básica en el estado.</u>	211	0
Actividad	Construcción y Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas 2 de educación básica.	Total de Espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados.	211	93
Componente	Infraestructura y equipamiento realizados para la Educación Media Superior.	Total de Espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados de educación media superior en el estado.	3	0
Actividad	Construcción y	Total de espacios	3	0

	Rehabilitación de espacios educativos y Equipamiento de espacios educativos a escuelas públicas 2 de educación media superior.	educativos de educación media superior construidos, rehabilitados y equipados		
--	--	---	--	--

A pesar de que los mecanismos de seguimiento de los recursos del FAM-IE se apegan a la normatividad federal y estatal, constituyen un procedimiento estandarizado y sistematizado y son conocidos por los actores involucrados, la falta de información respecto al avance de los indicadores para la mayoría de los objetivos estratégicos del fondo impide la verificación total del uso adecuado de los recursos.

### Valoración cuantitativa



## VI. Conclusiones y análisis FODA

Este informe de evaluación identificó y analizó la estructura de la coordinación del FAM-IE en términos de la normatividad para su integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento. Por otra parte valoró la contribución y el destino de las aportaciones del fondo y, finalmente, identificó y analizó sus principales procesos gestión y operación. Los principales hallazgos se clasifican a continuación en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

<b>Fortalezas</b>
1. Se cuenta con un marco normativo a nivel federal para el ejercicio del FAM-IE.
2. Se cuenta con una normatividad clara y suficientemente documentada para la distribución de los recursos del fondo.
3. El INFEJAL cuenta con plataformas informáticas propias para la gestión del fondo, a nivel interno y para consulta pública.
4. La experiencia del personal de otras áreas e instancias (incluidas las Delegaciones Regionales) para la adecuada y oportuna detección de necesidades de infraestructura educativa.
5. Se cuenta con evidencia clara y documentación suficiente para motivar la selección de proyectos
6. Los criterios para la distribución y ejercicio del gasto del FAM-IE están totalmente documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar los recursos.
7. Los mecanismos de seguimiento de los recursos del FAM-IE se apegan a normatividad federal y constituyen un procesamiento estandarizado, sistematizado y conocido por los actores involucrados.
8. Las distintas entidades responsables cuentan con personal capacitado y con experiencia para la ejecución de las actividades que les corresponden.
<b>Debilidades</b>
1. No existe un diagnóstico sobre la situación de la infraestructura física educativa en el Estado que sirva para fundamentar la planeación en el Estado.
2. No existe un Manual de Procesos del FAM-IE y los actores no conocen los procesos de gestión del FAM-IE que ejecutan otras instancias (SEJ e INFEJAL).
3. En general los funcionarios de la SEJ y del INFEJAL señalaron no contar con los recursos humanos, materiales (tecnológicos) y financieros suficientes para realizar sus atribuciones con respecto al Fondo.
4. No existen plataformas compartidas de información entre la SEJ e INFEJAL, así como información homogénea sobre las obras de infraestructura financiadas por el FAM-IE.
5. Las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con información sobre el comportamiento de éstos a nivel Fin del programa presupuestario.
6. Existe un desfase en el tiempo de ejecución y contratación de las obras.
<b>Oportunidades</b>
1. En lo general, los lineamientos federales no han cambiado sus criterios, lo que promueve que las rutinas organizacionales generen aprendizajes entre los actores estatales.
<b>Amenazas</b>



- |   |
|---|
| 1. Incertidumbre en los requerimientos de la SHPE para que INFEJAL pueda acceder a los recursos del FAM-IE. |
| 2. Falta de claridad sobre las atribuciones de la SIOP respecto del ejercicio del FAM-IE                    |

## VII. Recomendaciones y propuestas de mejora

### **Estructura de la coordinación del FAM-IE**

1. Elaborar el diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar que sea representativo de todo el territorio de Jalisco y que sirva como base para la toma de decisiones de infraestructura escolar con recursos del FAM-IE y otros fondos o programas.
2. Elaborar un manual de procesos donde se determinen las responsabilidades y actividades que debe llevar a cabo cada entidad involucrada en la operación del fondo.
3. Diseñar una estrategia presupuestal para cubrir los faltantes de recursos humanos, materiales y financieros prioritarios con la finalidad de mejorar el desempeño de las dependencias.
4. Generar una estrategia para compartir información y el uso de plataformas informáticas entre la SEJ y el INFEJAL.
5. Promover la celebración de mesas de trabajo entre la SHPE, el INFEJAL, la SEJ y la SIOP con la finalidad de generar acuerdos para tener certidumbre sobre los requerimientos solicitados para tener acceso a los recursos del FAM-IE.
6. Generar acuerdos de trabajo con la SIOP para determinar sus atribuciones respecto al ejercicio de los recursos del FAM-IE.

### **Gestión y operación de las aportaciones del FAM-IE**

7. Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce el FAM-IE.
8. Tener información sistematizada y actualizada sobre la duración y posibles desfases de las obras financiadas con el FAM-IE.

## Referencias

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, Diario Oficial de la Federación. (2019). Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019)

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. (2018). Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511875&fecha=31/01/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511875&fecha=31/01/2018)

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. (2017). Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470306&fecha=30/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470306&fecha=30/01/2017)

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2016, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. (2016). Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423796&fecha=28/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423796&fecha=28/01/2016)

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. (2015). Recuperado de:

[http://www.anuies.mx/media/docs/diario\\_oficial/1.Aviso\\_del\\_FAM\\_2015-DO-190215.pdf](http://www.anuies.mx/media/docs/diario_oficial/1.Aviso_del_FAM_2015-DO-190215.pdf)

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. (2014). Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5331371&fecha=31/01/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331371&fecha=31/01/2014)

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. (2015). Recuperado de:

[https://www.escuelasalcien.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/escuelas\\_alcien/Documentos/Convenio\\_Coordinacion.PDF](https://www.escuelasalcien.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/escuelas_alcien/Documentos/Convenio_Coordinacion.PDF)

Copladi. (2018). "FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples". Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Universidad de Guadalajara. Disponible en:

<http://www.copladi.udg.mx/fondos-extraordinarios/fam>

Gobierno de Jalisco. (2018). *Informes sobre recursos federales*. Recuperado de: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales/7310>

Gobierno de Jalisco. (2018). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024*. Recuperado de: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-09/Diagnostico.pdf>

Gobierno de Jalisco. (2014). Programa Sectorial de Educación Jalisco.(2014). Recuperado de: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Programa%20Sectorial%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>

INEE. (2007). *Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México.

INFEJAL (2018) *SIGE*. Recuperado de: <https://infejal.gob.mx/inicio/>

INIFED. (2014). "Volumen 2". *Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol\\_Planeacion\\_programacion\\_y\\_evaluacion2013.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105368/Tomol_Planeacion_programacion_y_evaluacion2013.pdf)

INIFED. (2019). *Normatividad técnica*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, Estados Unidos Mexicanos, 30 de enero de 2018.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2019). Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514534/LFPRH\\_191119.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514534/LFPRH_191119.pdf)

Ley General de Contabilidad Gubernamental. (2018). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (2008). Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028720&fecha=21/01/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&fecha=21/01/2008)

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, *Gobierno de Jalisco* (2016) Recuperado de: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

Presupuesto Ciudadano Jalisco. (2019). Ficha técnica del Programa Presupuestario 812. Recuperado de: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. (2016). Recuperado de: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Jalisco%202017.pdf>

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. (2017). Recuperado de:  
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.pdf>

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco. (2018). Recuperado de:  
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2019/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.pdf>

Secretaría de Educación Jalisco (2017). *Información Estadística*. Recuperado de:  
<http://indicadores.sej.gob.mx/publicaciones/Ini2017-2018/index.htm>

Transparencia Presupuestaria. *MIR Federal FAM Infraestructura Educativa Básica*. Recuperado de:  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I007>

Transparencia Presupuestaria. *MIR Federal FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior*. Recuperado de:  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I008>

## Glosario de Términos

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FAM-IE:** Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa.

**INFEJAL:** Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SHPE:** Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

**SEJ:** Secretaría de Educación Jalisco

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SIGE:** Plataforma pública para datos de consulta abierta respecto de la construcción de la infraestructura educativa ejecutada por el INFEJAL.

**SIIF:** Sistema Integral de Información Financiera

**SINFEJAL:** Plataforma interna del INFEJAL

**SPBR:** Plataforma del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

## Directorio de participantes

### **Dr. Carlos Moreno Jaimes**

Doctor en Políticas Públicas por la Universidad de Texas en Austin, Maestro en Políticas Públicas por la Universidad de Chicago y Licenciado en Administración Pública por El Colegio de México. Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C. y es profesor investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Se desempeñó como Director del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO, ha sido consultor para el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como para diversas instituciones públicas en México. Ha sido investigador visitante en el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego, investigador visitante en el Instituto de Políticas Públicas y Gobierno de la UdeG, e investigador asociado en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Es especialista en descentralización del gasto público y evaluación del desempeño de gobiernos locales. Autor de los libros

### **Dr. Alfonso Hernández Valdez**

Doctor y maestro en Ciencia Política por la Universidad de Chicago. Maestro en Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), e Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Actualmente es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO.

### **Mtra. Alejandra Hernández García**

Maestra en Política y Gestión Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Desde 2011 es consultora asociada en temas de género, política pública y evaluación de programas públicos para el gobierno federal y diversos gobiernos locales. Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México S.C.

### **Mtra. Karina Hermosillo Ramírez**

Maestra en Negocios y Estudios Económicos por la Universidad de Guadalajara. Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es coordinadora de la Licenciatura en Gestión Pública y Políticas Globales del ITESO y del proyecto de reestructura de las Licenciaturas del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos.

### **Lic. María del Mar Morales Burkle**

Licenciada en Relaciones Internacionales por el ITESO, con experiencia laboral como consultora en diseño y evaluación de políticas públicas, cooperación internacional y gestión de proyectos. Actualmente cursa la maestría de Disaster Risk Management and Climate Change Adaptation en la universidad de Lund, Suecia y labora como asistente de investigación en distintas evaluaciones de programas de cooperación internacional financiados por el gobierno sueco.

## Anexo 1. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

Tabla 1a. Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE (2018)

Clave del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Ejecutora del Gasto	Presupuesto		Fuente de financiamiento de	
				Capítulo	Monto (a+b)	Presupuesto del fondo(a)	Otras fuentes (b)
812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el estado	INFEJAL	INFEJAL	6000	\$ 198,148,195.00	\$ 198,148,195.00	\$-
					\$ 6,262,767.00	\$ 6,262,767.00	
					\$ -	\$ -	
				<b>Total</b>	\$ 204,410,962.00	\$ 204,410,962.00	

Fuente: Archivo de excel proporcionado por el INFEJAL

Tabla 1b. Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE (2019)

Clave del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Ejecutora del Gasto	Presupuesto		Fuente de financiamiento de	
				Capítulo	Monto (a+b)	Presupuesto del fondo(a)	Otras fuentes (b)
812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el estado	INFEJAL	INFEJAL	6000	\$ 212,329,978.06	\$ 210,878,340.00	\$ 1,451,638.06
					\$ 6,469,856.00	\$ 6,469,856.00	
					\$ 9,513,762.07	\$ 9,513,762.07	
				<b>Total</b>	\$ 228,313,596.13	\$ 226,861,958.07	\$ 1,451,638.06

Fuente: Archivo de excel proporcionado por el INFEJAL



## Anexo 2. Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAM-IE

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$204,410,962.00	ND	ND	ND
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000		\$204,410,962.00			
Total			\$204,410,962.00			

Fuente: Archivo de word proporcionado por el INFEJAL

Tabla 2. Presupuesto del fondo en 2019 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$228,313,596.13	ND	ND	ND
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000		\$228,313,596.13			
Total			\$228,313,596.13			

Fuente: Archivo de word proporcionado por el INFEJAL

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2018-2019 por unidades administrativas

Unidades Administrativas	Tipo de personal			Total
	Base	Confianza	Honorarios	
Dirección General	ND	ND	ND	ND
Dirección de Planeación	ND	ND	ND	ND
Dirección de Obras y Proyectos	ND	ND	ND	ND
Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia	ND	ND	ND	ND
Dirección Administrativa	ND	ND	ND	ND
Dirección de Tecnologías de la Información	ND	ND	ND	ND
Órgano Interno de Control	ND	ND	ND	ND
<b>Total</b>	ND	ND	ND	ND

Tabla 3a. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica

Municipio	Total
Ayutla	\$5,595,220.39
Cihuatlán	\$709,692.43
Colotlán	\$6,536,022.56
Concepcion De Buenos Aires	\$180,647.82
Cuquío	\$1,425,863.82
El Salto	\$6,260,494.83
Guadalajara	\$39,619,522.74
Huejuquilla El Alto	\$5,618,138.14
Ixtlahuacán De Los Membrillos	\$1,212,361.36
Jesus Maria	\$800,444.56
Lagos De Moreno	\$2,872,631.05
Mezquitic	\$8,671,010.50
Ojuelos De Jalisco	\$1,898,620.43
Puerto Vallarta	\$6,182,600.59
San Julián	\$293,640.20
Tamazula De Gordiano	\$5,600,579.94
Tlajomulco De Zúñiga	\$49,180,311.69
Tonalá	\$8,224,621.04
Tototlán	\$120,792.77
Villa Corona	\$499,563.38
Zapopan	\$42,746,672.18
Zapotlanejo	\$3,103,011.26
<b>TOTAL</b>	<b>\$197,352,463.68</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

Tabla 3b. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por distribución geográfica

Municipio	Total
Arandas	ND
Ayotlán	ND
El Salto	\$8,958,486.72
Gómez Farías	\$1,108,154.53
Guadalajara	ND
Ixtlahuacán De Los Membrillos	\$3,636,085.77
Jocotepec	ND
Juanacatlán	\$11,148,819.90
La Barca	ND
Lagos De Moreno	\$11,611,139.48
Mezquitic	\$245,730.05
Ocotlán	ND
San Juan De Los Lagos	\$16,784,403.31
San Pedro Tlaquepaque	\$438,038.36
Sayula	ND
Techaluta De Montenegro	ND
Tepatitlán De Morelos	\$3,577,577.73
Tlajomulco De Zúñiga	\$10,523,530.67
Tonalá	\$9,393,158.85
Tuxpan	ND
Zapopan	\$17,594,053.54
Zapotlanejo	ND
<b>TOTAL</b>	<b>\$95,019,178.91</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

Tabla 4a. Distribución de obras y/o acciones de infraestructura educativa programada y ejecutada en 2018

Nivel	Municipio	Programada		Ejecutada	
		Cuenta	Porcentaje	Cuenta	Porcentaje
<b>Educación Básica</b>		1	100%	133	100%
	Ayutla			2	2%
	Cihuatlán			1	1%
	Colotlán			4	3%
	Concepción De Buenos Aires			1	1%
	El Salto			4	3%
	Guadalajara			39	29%
	Huejuquilla El Alto			2	2%
	Ixtlahuacán De Los Membrillos			2	2%
	Jesús María			1	1%
	Lagos De Moreno			1	1%
	Mezquitic			9	7%
	Puerto Vallarta			3	2%
	San Julián			1	1%
	Tamazula De Gordiano			2	2%
	Tlajomulco De Zúñiga	1	100%	26	20%
	Tonalá			12	9%
	Tototlán			1	1%
	Villa Corona			1	1%
	Zapopan			19	14%
Zapotlanejo			2	2%	
<b>Educación Media Superior</b>		1	100%	3	100%
	Cuquío			1	33%
	Huejuquilla El Alto			1	33%
	Mezquitic	1	100%		
	Ojuelos De Jalisco			1	33%
<b>Educación Superior</b>		1	100%		
	Guadalajara	1	100%		
<b>Total</b>		3		136	

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

Tabla 4b. Distribución de obras y/o acciones de infraestructura educativa programada y ejecutada en 2019

Nivel	Municipio	Programada		Ejecutada	
		Cuenta	Porcentaje	Cuenta	Porcentaje
<b>Educación Básica</b>				23	100%
	Arandas				
	Ayotlán			1	4%
	El Salto			3	13%
	Guadalajara				
	Ixtlahuacán De Los Membrillos			1	4%
	Jocotepec				
	Juanacatlán			3	13%
	La Barca				
	Lagos De Moreno		No disponible	2	9%
	Mezquitic				
	Ocotlán				
	San Juan De Los Lagos			2	9%
	Sayula				
	Tepatitlán De Morelos			1	4%
	Tlajomulco De Zúñiga			3	13%
	Tonalá			3	13%
Tuxpan					
Zapopan			4	17%	
Zapotlanejo					
<b>Educación Media Superior</b>				4	100%
	Gómez Farías		No disponible	1	25%
	Mezquitic			1	25%
	San Pedro Tlaquepaque			1	25%
	Techaluta De Montenegro				
Tlajomulco De Zúñiga			1	25%	
<b>Educación Superior</b>			No disponible	1	100%
	Tlajomulco De Zúñiga			1	100%
<b>Total</b>				28	

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

Tabla 5a. Destino de obras y/o acciones del FAM- Infraestructura educativa según el nivel educativo y modalidad, 2018

Nivel educativo y modalidad	Cuenta	Porcentaje
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>
Educación Especial	1	1%
Escuela De Educación Especial	2	2%
Extra Escolar	2	2%
Jardín De Niños	22	17%
Jardín De Niños Indígena	3	2%
Primaria	71	53%
Primaria Indígena	6	5%
Secundaria	14	11%
Secundaria Técnica	9	7%
Telesecundaria	3	2%
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
Media Superior	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

Tabla 5b. Destino de obras y/o acciones del FAM- Infraestructura educativa según el nivel educativo y modalidad, 2019

Nivel educativo y modalidad	Cuenta	Porcentaje
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>
Jardín De Niños	5	22%
Primaria	10	43%
Secundaria	5	22%
Secundaria Técnica	1	4%
Telesecundaria	2	9%
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
Media Superior	4	100%
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
Superior	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	

Fuente: elaboración propia con base en información del INFEJAL

## Anexo 3. Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE

Tabla 1a. Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE (2018)

Orden de Gobierno	Fuente Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento			T o t a l	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido		
Federal	Escuelas al Cien			\$96,630,828.52		Construye infraestructura educativa.
	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$207,658,506	\$207,658,506	\$206,538,538		Uno de los rubros de destino del FISE es la infraestructura educativa, por lo que fondo podría ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$1,558,595,000	ND	ND		Parte de los rubros de destino del FISM es la infraestructura educativa, por lo que fondo podría ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	\$240,000,000	ND	ND		Uno de los rubros cubiertos por el FONDEREG es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo Concursable para el Desarrollo de la Infraestructura de los Municipios del Estado	\$465,521,184	ND	ND		Uno de los rubros cubiertos por el Fondo Común Concursable para la Infraestructura es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Fideicomiso para la infraestructura de los Estados	\$210,531,449	\$210,531,449	\$193,844,845		Uno de los rubros cubiertos por el Fideicomiso es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Escuelas de Tiempo Completo	\$281,764,159	\$313,368,849	\$297,559,948		Uno de los componentes del programa Escuelas de Tiempo completo se destina a la mejora de los espacios y



						ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Programa de la Reforma Educativa	\$2,712,537	\$2,712,537	\$1,966,783		El Programa de la Reforma Educativa atiende a escuelas públicas de educación básica con necesidades de equipamiento, por lo que podría ser concurrente con el FAM-IE.
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	\$2,966,782,835	ND	ND		
<b>Estatal</b>						
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>					
<b>Total (a + b)</b>		\$2,966,782,835	ND	ND		

Fuente: elaboración propia con información de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el Presupuesto de Egresos de Jalisco y los Informes sobre Recursos Federales de Jalisco.

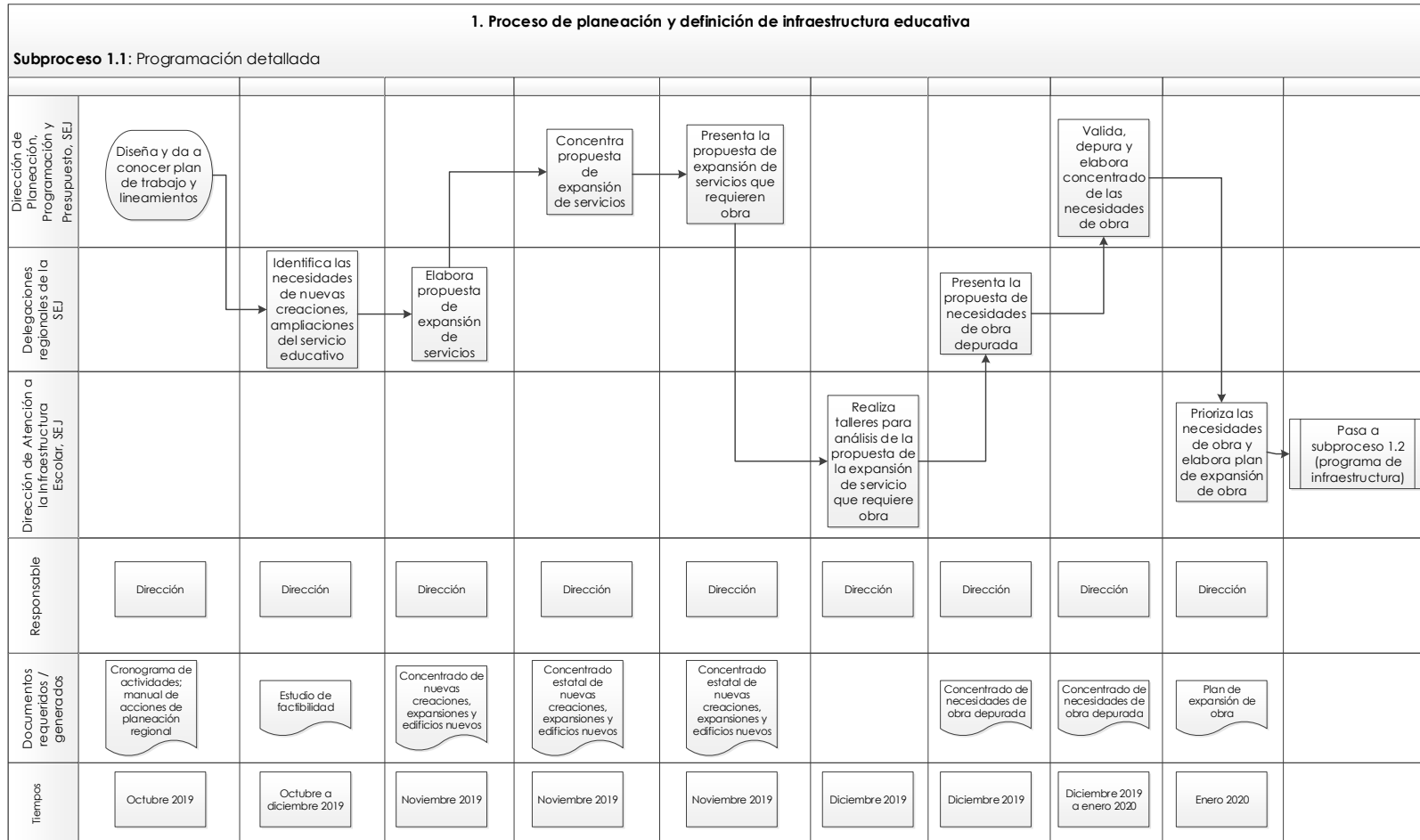
Tabla 1b. Concurrencia de los recursos en la entidad para FAM-IE (2019)

Orden de Gobierno	Fuente Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento			Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido		
Federal	Escuelas al CIEN			\$73,944,316.85		Construye infraestructura educativa.
	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$214,983,000	\$199,756,835	\$199,718,781		Uno de los rubros de destino del FISE es la infraestructura educativa, por lo que fondo podría ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$1,513,373,677	ND	ND		Uno de los rubros de destino del FISM es la infraestructura educativa, por lo que fondo podría ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	\$240,000,000	ND	ND		Uno de los rubros cubiertos por el FONDEREG es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Fondo Común Concursable para la Infraestructura	\$200,000,000	ND	ND		Uno de los rubros cubiertos por el Fondo Común Concursable para la Infraestructura es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Escuelas de Tiempo Completo	\$296,430,980	ND	ND		Uno de los componentes del programa Escuelas de Tiempo completo se destina a la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	Programa de la Reforma Educativa	\$88,926,525	ND	ND		El Programa de la Reforma Educativa atiende a escuelas públicas de educación básica con necesidades de equipamiento, por lo que podría ser concurrente con el FAM-IE.

	<b>Subtotal Federal (a)</b>	\$2,553,714,182				
<b>Estatal</b>	Coinversión Social para Apoyo a Migrantes	\$46,652,238	ND	ND		Uno de los rubros cubiertos por el programa de Coinversión Social para Apoyo al migrante es la infraestructura educativa, por lo que puede ser concurrente con el FAM-IE.
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	\$46,652,238				
<b>Total (a + b)</b>		\$2,600,366,420				

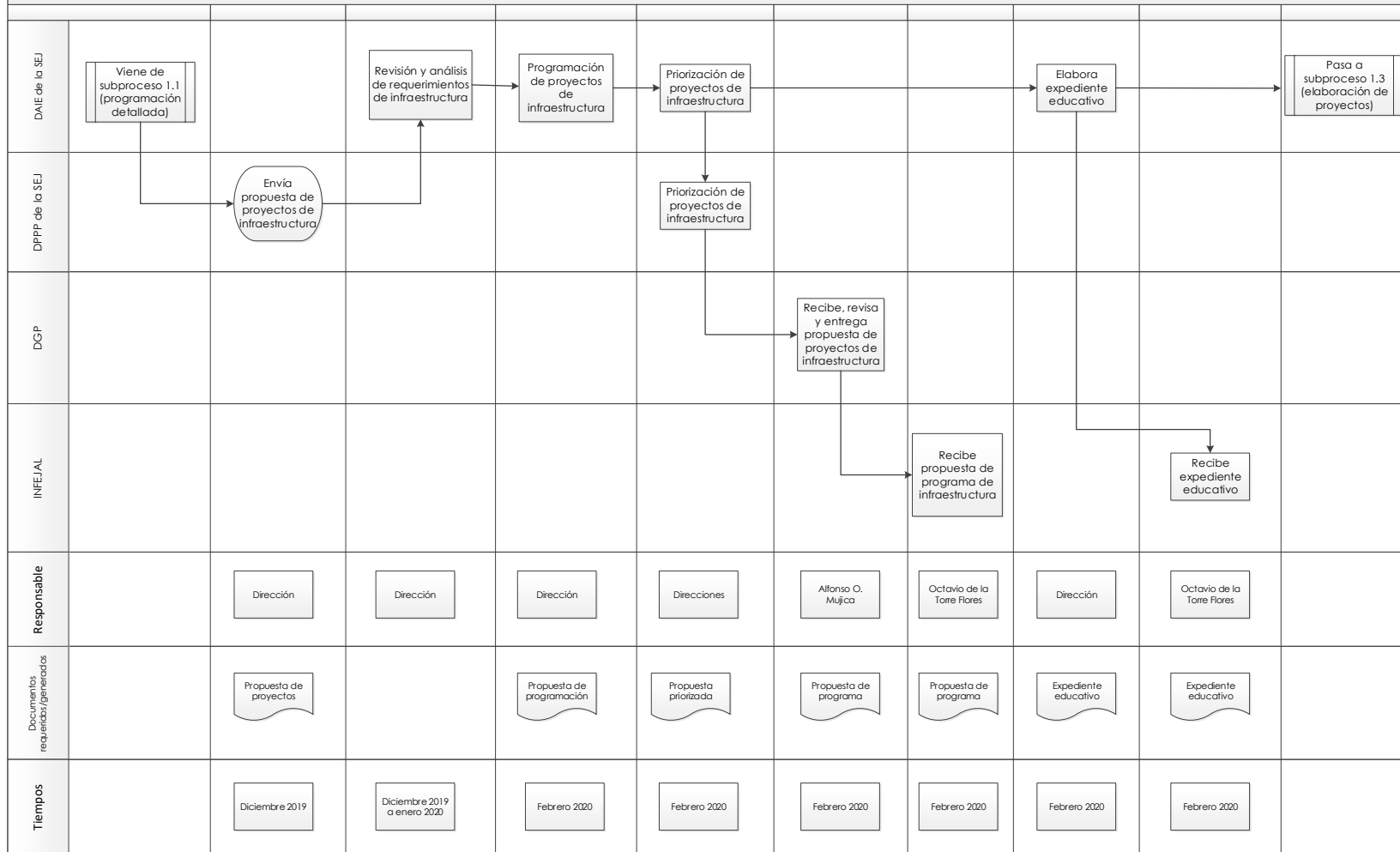
Fuente: elaboración propia con información de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el Presupuesto de Egresos de

## Anexo 4. Procesos en la gestión del fondo en la entidad



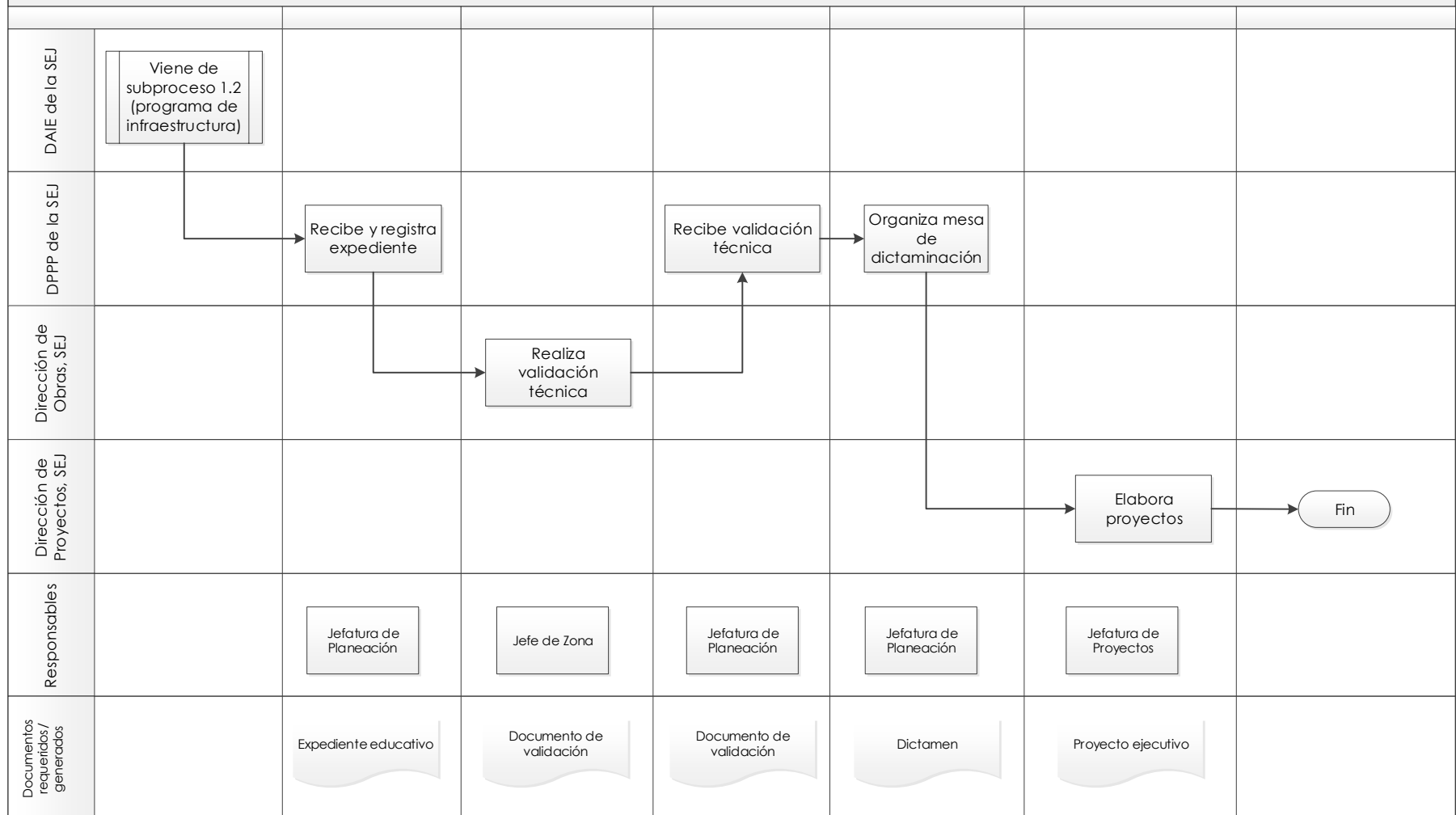
**1. Proceso de planeación y definición de infraestructura educativa**

**Subproceso 1.2: Programa de infraestructura**

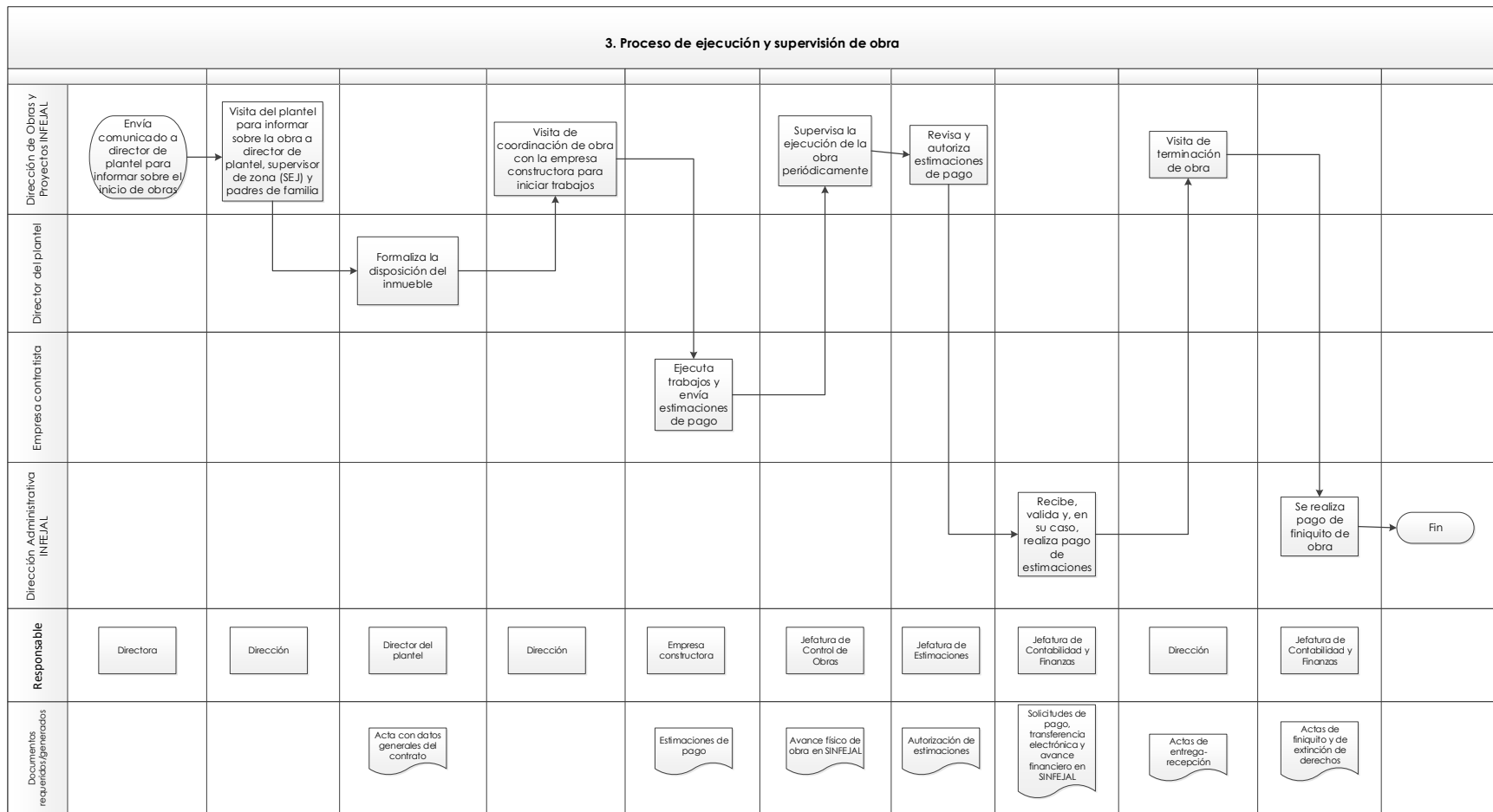


### 1. Proceso de planeación y definición de infraestructura educativa

**Subproceso 1.3:** Elaboración de proyectos (el subproceso de desarrolla a partir de febrero de 2020 y se tiene como máximo 3 meses para completarlo)









#### 4. Proceso de monitoreo y seguimiento físico y financiero del Fondo

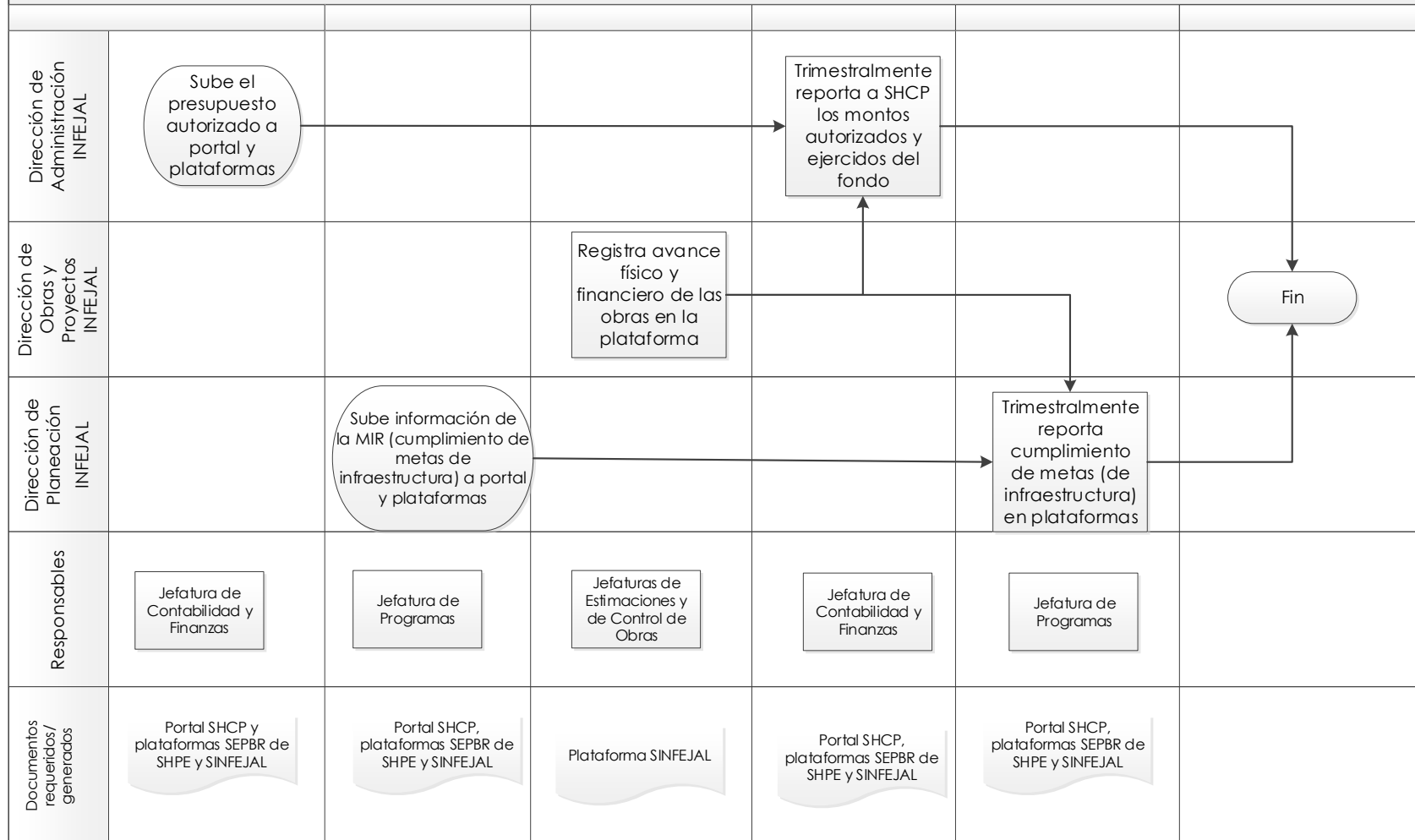


Tabla 1. Tabla general de los procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.1	Planeación y definición de infraestructura educativa, subproceso de programación detallada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y dar a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura.</li> <li>• Dar a conocer los lineamientos establecidos en el “Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada” (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio).</li> <li>• Concentrar propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE.</li> <li>• Realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE).</li> <li>• Validar, depurar y elaborar concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entregar información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).</li> <li>• Realizar reunión para análisis y priorización de propuesta de obra 2020-2021 en coordinación con la DAIE.</li> <li>• Elaborar el plan de expansión para el ciclo escolar 2020-2021.</li> </ul>	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	A partir de la evidencia obtenida en el taller, este subproceso se considera consolidado. Siendo un subproceso centrado en actividades de planeación y programación, su mayor demanda está en los recursos humanos, y solo requiere de recursos financieros y materiales en apoyo a aquéllos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y definir las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo</li> <li>• Integrar el expediente legal para la construcción de nuevos planteles.</li> <li>• Elaborar propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra.</li> <li>• Presentar la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres.</li> </ul>	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de avance de las obras.</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra</li> <li>• Entregar el plan de expansión de obra 2020-2021.</li> </ul>	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	
1.2	Planeación y definición de infraestructura educativa, subproceso de programa de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de la propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.</li> <li>• Revisión de los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes.</li> <li>• Análisis de los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa</li> <li>• Programación de requerimientos.</li> <li>• Priorización de proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar, edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP).</li> <li>• Integración de expedientes educativos.</li> <li>• Recibir, revisar y entregar el programa de infraestructura a INFEJAL.</li> </ul>	<p data-bbox="1352 675 1556 837">Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)</p> <p data-bbox="1352 854 1556 1260">Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)</p> <p data-bbox="1352 1276 1556 1399">Dirección General de Planeación (SEJ)</p>	Al igual que el subproceso anterior, este subproceso demanda sobre todo recursos humanos para llevar a cabo sus actividades, y los recursos materiales y financieros están en apoyo a aquéllos. Ello en virtud de estar centrado en actividades de programación y verificación de requerimientos de infraestructura. En este sentido también se considera consolidado.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.3	Planeación y definición de infraestructura educativa, subproceso de elaboración de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras.</li> <li>• Recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura.</li> <li>• Realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos.</li> <li>• Realiza la validación técnica del programa de infraestructura.</li> <li>• Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.</li> </ul>	<p>Dirección de Planeación INFEJAL</p> <p>Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL</p> <p>Jefatura de Proyectos INFEJAL</p>	Este subproceso se considera consolidado. Sus acciones requieren sobre todo de recursos humanos, ya que se centran en actividades de revisión, validación y dictaminación de proyectos. Tanto en el taller como en entrevistas con integrantes de INFEJAL se pudo corroborar que se cuenta con recursos humanos suficientes para desarrollar este subproceso, y que los recursos materiales y financieros se requieren solo en apoyo a aquellos. Al igual que en los subprocesos anteriores, se pudo validar esta información con datos relacionados con la entrega de los productos del subproceso.
2	Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, registrar y solicitar a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar.</li> <li>• Registrar en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica.</li> <li>• Solicitar validación programática y presupuestal a la SHPE.</li> <li>• Imprimir anexos de validación financiera para turnarlos a la Dirección Administrativa.</li> <li>• Recibir la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.</li> </ul>	Dirección de Planeación INFEJAL	Este subproceso se considera semi consolidado. Las actividades relacionadas con el trabajo de recursos humanos de las Direcciones de Planeación y Obras y Proyectos resultan suficientes en la medida en que son realizadas en tiempo y forma, y requieren de recursos financieros y materiales solo en apoyo al trabajo del personal.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y realizar la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación.</li> <li>• Elaboración de la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.</li> <li>• Recibir la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos.</li> <li>• Realizar la cuantificación y contratación de proyectos.</li> <li>• Recibir anexos de validación financiera.</li> <li>• Elaboración de oficio y factura para solicitar recursos.</li> <li>• Emitir la validación financiera de los proyectos a contratar.</li> <li>• Recibir la solicitud de pago y realizar la transferencia correspondiente.</li> <li>• Llevar a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictaminar al ganador.</li> <li>• Realizar el contrato y recabar las firmas.</li> </ul>	<p>Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL</p> <p>Jefatura de Proyectos INFEJAL</p> <p>Dirección de Costos INFEJAL</p> <p>Dirección de Administración INFEJAL</p> <p>SHPE</p> <p>Dirección Jurídica INFEJAL</p>	<p>Sin embargo, el INFEJAL tiene que apoyarse en la SIOP para llevar a cabo algunas de las actividades relacionadas con el proceso de contratación, especialmente en la fase donde se decide qué empresa ejecutará los trabajos. Este aspecto constituye uno de los puntos de mejora del proceso, ya que el INFEJAL tendría que realizar todas las actividades del mismo.</p>
3	Ejecución y supervisión de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra.</li> <li>• En conjunto con el contratista, visitar el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra.</li> <li>• Supervisar la ejecución de la obra.</li> <li>• Realizar la visita de terminación de obra</li> <li>• Recibir y revisar estimaciones para pago.</li> </ul>	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	A partir de las entrevistas con funcionarios de INFEJAL, este proceso se considera consolidado. La mayor demanda de recursos está en el personal requerido para supervisar la ejecución de obras de parte de las empresas contratistas.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y validar estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes.</li> <li>• Realizar pago de finiquito de obra.</li> </ul>	Dirección de Administración INFEJAL	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.</li> </ul>	Director del plantel educativo	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de los trabajos hasta su terminación.</li> <li>• Enviar estimaciones de pago a INFEJAL.</li> </ul>	Empresa constructora o contratista	
4	Monitoreo y seguimiento físico y financiero del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre.</li> <li>• Registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo específico asignado a la operación del FAMIE).</li> </ul>	Dirección de Administración INFEJAL	Este proceso se considera semi consolidado. La mayor parte de las actividades consiste en trabajo de parte del personal para registrar avances dentro de las plataformas existentes (a través de las cuales se da el seguimiento físico y financiero del Fondo), y en las entrevistas con el personal de INFEJAL se pudo verificar que dichas actividades no presentan retrasos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.</li> </ul>	Dirección de Planeación INFEJAL	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registran avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).</li> </ul>	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	

## Anexo 5. Duración de las obras ejecutadas con el FAM-IE

Tabla 1a. Duración de las obras ejecutadas con el FAM-IE (2018)

Nivel educativo y modalidad	Cuentas de obras	Promedio de días de desfase de contratación	Promedio de días de duración estimada de la obra	Promedio de días de duración real de las obras	Promedio de días de desfase entre la duración real y la duración programada
Educación Básica	133	8	60	101	41
Educación Media Superior	3	9	69	90	21
Educación Superior	-	-	-	-	-
Total	136	8	61.3	104.4	43

Tabla 1b. Duración de las obras ejecutadas con el FAM-IE (2019)

Nivel educativo y modalidad	Cuentas de obras	Promedio de días de desfase de contratación	Promedio de días de duración estimada de la obra	Promedio de días de duración real de las obras	Promedio de días de desfase entre la duración real y la duración programada
Educación básica	23	1.3	64.1	74	9.9
Educación Media Superior	4	4.2	40	40	0
Educación Superior	1	0	23	83	60
Total	28	1.6	59.2	69.5	10.3

## Anexo 6. Valoración final del FAM-IE

Tabla 1. Información General de la Evaluación

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>Modalidad:</b>	Infraestructura Educativa
<b>Dependencia/Entidad:</b>	INFEJAL
<b>Unidad Responsable:</b>	INFEJAL
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2018 y 2019

Tabla 2. Valoración final

<b>Objetivo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b> <b>Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel</b>
1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FAM-IE.	<b>2.5</b>	No existe un Manual de Procesos del FAM-IE. Los funcionarios desconocen los procesos del fondo en los que no están directamente vinculados. Los recursos humanos, materiales y financieros son en general insuficientes para el ejercicio de las actividades respecto del FAM-IE tanto en la SEJ como en el INFEJAL. No existen plataformas de información compartida entre los actores ni información homogénea respecto de las obras de infraestructura financiadas por el Fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FAM-IE en el Estado de Jalisco.	<b>2.2</b>	No existe un Diagnóstico sobre la infraestructura educativa en Jalisco, por lo que no es posible verificar que la priorización de las obras financiadas por el Fondo se realiza tomando en cuenta las necesidades más apremiantes de la entidad.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones	<b>2.3</b>	Existe un desfase entre la duración y contratación de las obras de



del FAM-IE en el Estado de Jalisco.		infraestructura educativa. No hay información actualizada respecto del avance de los indicadores para los objetivos estratégicos del FAM-IE.
<b>Valoración general promedio</b>	<b>2.3</b>	

## Anexo 7. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

	Fortalezas	Recomendaciones
Ámbito interno	<p><b>Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un marco normativo a nivel federal para el ejercicio del FAM-IE.</li> <li>2. Se cuenta con una normatividad clara y suficientemente documentada para la distribución de los recursos del fondo.</li> <li>3. El INFEJAL cuenta con plataformas informáticas propias para la gestión del fondo, a nivel interno y para consulta pública.</li> <li>4. La experiencia del personal de otras áreas e instancias (incluidas las Delegaciones Regionales) para la adecuada y oportuna detección de necesidades de infraestructura educativa.</li> <li>5. Se cuenta con evidencia clara y documentación suficiente para motivar la selección de proyectos</li> <li>6. Los criterios para la distribución y ejercicio del gasto del FAM-IE están totalmente documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar los recursos.</li> <li>7. Los mecanismos de seguimiento de los recursos del FAM-IE se apegan a normatividad federal y constituyen un procesamiento estandarizado, sistematizado y conocido por los actores involucrados.</li> <li>8. Las distintas entidades responsables cuentan con personal capacitado y con experiencia para la ejecución de las actividades que les corresponden.</li> </ol>	No aplican
	<b>Debilidades</b>	<b>Recomendaciones</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe un diagnóstico sobre la situación de la infraestructura física educativa en el Estado que sirva para fundamentar la planeación en el Estado.</li> <li>2. No existe un Manual de Procesos del FAM-IE y los actores no conocen los procesos de gestión del FAM-IE que ejecutan otras instancias (SEJ e INFEJAL).</li> <li>3. En general los funcionarios de la SEJ y del INFEJAL señalaron no contar con los recursos humanos, materiales (tecnológicos) y financieros suficientes para realizar sus atribuciones con respecto al Fondo.</li> <li>4. No existen plataformas compartidas de información entre la SEJ e INFEJAL, así como información homogénea sobre las obras de infraestructura financiadas por el FAM-IE.</li> <li>5. Las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con información sobre el comportamiento de éstos a nivel Fin del programa presupuestario.</li> <li>6. Existe un desfase en el tiempo de ejecución y contratación de las obras.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar que sea representativo de todo el territorio de Jalisco y que sirva como base para la toma de decisiones de infraestructura escolar con recursos del FAM-IE y otros fondos o programas.</li> <li>2. Elaborar un manual de procesos donde se determinen las responsabilidades y actividades que debe llevar a cabo cada entidad involucrada en la operación del fondo.</li> <li>3. Diseñar una estrategia presupuestal para cubrir los faltantes de recursos humanos, materiales y financieros prioritarios con la finalidad de mejorar el desempeño de las dependencias.</li> <li>4. Generar una estrategia para compartir información y el uso de plataformas informáticas entre la SEJ y el INFEJAL.</li> <li>5. Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce el FAM-IE.</li> <li>6. Actualizar la información sobre la duración y posibles desfases de las obras financiadas con el FAM-IE.</li> </ol>
<b>Ámbito externo</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En lo general, los lineamientos federales no han cambiado sus criterios, lo que promueve que las rutinas organizacionales generen aprendizajes entre los actores estatales.</li> </ol>	No aplican
	<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incertidumbre en los requerimientos por parte de la SHPE para que INFEJAL pueda acceder a los recursos del FAM-IE.</li> <li>2. Falta de claridad sobre las atribuciones de la SIOP respecto del ejercicio del FAM-IE</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la celebración de mesas de trabajo entre la SHPE, el INFEJAL, la SEJ y la SIOP con la finalidad de generar acuerdos para tener certidumbre sobre los requerimientos solicitados para tener acceso a los recursos del FAM-IE.</li> <li>2. Generar acuerdos de trabajo con la SIOP para determinar sus atribuciones respecto al ejercicio de los recursos del FAM-IE.</li> </ol>

## Anexo 8. Tabla de recomendaciones

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Elaborar el diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar que sea representativo de todo el territorio de Jalisco y que sirva como base para la toma de decisiones de infraestructura escolar con recursos del FAM-IE y otros fondos o programas.	Que el gobierno estatal cuente con una base de información actualizada para mejorar su priorización de proyectos de infraestructura educativa.	Elaborar un diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar. Apoyarse en la información que anualmente generan las Delegaciones Regionales.	La principal implicación es operativa. Consiste en reunir la información existente sobre necesidades de infraestructura básica en Jalisco o bien levantar un estudio de campo para recabar información nueva, sistematizarla e integrarla al programa sectorial mencionado. Posiblemente haya implicaciones financieras si se tuviera que contratar el estudio de campo.
2	Elaborar un manual de procesos donde se determinen las responsabilidades y actividades que debe llevar a cabo cada entidad involucrada en la operación del fondo.	Que las dependencias cuenten con procesos conocidos por todos los actores, que estén estandarizados y plasmados en un solo documento.	Elaborar un manual de procesos del Fondo de manera colegiada por los actores que intervienen en su gestión. Difundir el manual de procesos del FAM-IE	La principal implicación es operativa pues consiste en generar mesas de trabajo para elaborar los flujogramas del fondo y diseñar el manual.
3	Generar una estrategia para compartir información y el uso de plataformas informáticas entre la SEJ y el INFEJAL	Que los actores involucrados en la gestión del FAM-IE cuenten con información	Generar mecanismos de colaboración en las plataformas existentes del INFEJAL para que la SEJ pueda tener acceso a ellas.	La principal implicación es operativa pues consiste en generar en las plataformas existentes en el INFEJAL un espacio de consulta y

		homogénea respecto de las obras financiadas por el fondo que les permitan tomar decisiones y hacer más eficientes sus actividades.		alimentación de la plataforma por parte de la SEJ.
4	Promover la celebración de mesas de trabajo entre la SHPE, el INFEJAL, la SEJ y la SIOP con la finalidad de generar acuerdos para tener certidumbre sobre los requerimientos solicitados para tener acceso a los recursos del FAM-IE.	Que exista certidumbre respecto a los requisitos solicitados por la SHPE a los proyectos presentados por el INFEJAL para ser financiados por el FAM-IE.	Generar mesas de trabajo. Dar seguimiento a los acuerdos.	La principal implicación es operativa pues consiste en convocar a mesas de trabajo de todos los actores involucrados y dar seguimiento a los acuerdos tomados. Posiblemente tenga implicaciones jurídico-administrativas en caso de que sea necesario emitir normatividad estatal que regule dichos requisitos solicitados por la SHPE.
5	Generar acuerdos de trabajo con la SIOP para determinar sus atribuciones respecto al ejercicio de los recursos del FAM-IE	Que exista certidumbre respecto de las atribuciones de la SIOP respecto al ejercicio de los recursos del FAM-IE.	Generar reuniones de trabajo. Dar seguimiento a los acuerdos.	La principal implicación es operativa pues consiste en convocar a mesas de trabajo de todos los actores involucrados y dar seguimiento a los acuerdos tomados.
6	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce el FAM-IE.	Que exista información actualizada respecto del avance de los indicadores del FAM-IE.	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del FAM-IE.	La principal implicación es operativa pues consiste en actualizar las fichas técnicas de los indicadores del fondo.
7	Actualizar la información sobre la duración y posibles desfases de las obras financiadas con el FAM-IE	Tener claridad sobre los posibles cuellos de botella que	Sistematizar y actualizar la información de la ejecución y contratación de las obras.	La principal operación es operativa, pues consiste en sistematizar y actualizar la

		generan desfases en el cumplimiento de la ejecución de las obras.		información de la ejecución y contratación de las obras.
8	Diseñar una estrategia presupuestal para cubrir los faltantes de recursos humanos, materiales y financieros prioritarios con la finalidad de mejorar el desempeño de las dependencias.	Contar con recursos suficientes para llevar a cabo las actividades respecto del FAM-IE.	Diseñar una estrategia presupuestal por parte del INFEJAL y SEJ. Priorizar las necesidades de insuficiencia de recursos a cubrir. Promover un incremento presupuestal.	La principal es financiera, pues consiste en un incremento presupuestal a las dependencias.

## Anexo 9. Conclusiones del fondo

Sección	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Estructura</b>	Se cuenta con un marco normativo a nivel federal para el ejercicio del FAM-IE.	No existe un Manual de Procesos del FAM-IE y los actores no conocen los procesos de gestión del FAM-IE que ejecutan otras instancias (SEJ e INFEJAL).	Elaborar un manual de procesos donde se determinen las responsabilidades y actividades que debe llevar a cabo cada entidad involucrada en la operación del fondo.	INFEJAL, SEJ, SHPE y SIOP	2.5
	La experiencia del personal de otras áreas e instancias (incluidas las Delegaciones Regionales) para la adecuada y oportuna detección de necesidades de infraestructura educativa.	En general los funcionarios de la SEJ y del INFEJAL señalaron no contar con los recursos humanos, materiales (tecnológicos) y financieros suficientes para realizar sus atribuciones con respecto al Fondo	Diseñar una estrategia presupuestal para cubrir los faltantes de recursos humanos, materiales y financieros prioritarios con la finalidad de mejorar el desempeño de las dependencias.	INFEJAL, SEJ, SHPE y SIOP	
	Las distintas entidades responsables cuentan con personal capacitado y con experiencia para la ejecución de las actividades que les corresponden.	No existen plataformas compartidas de información entre la SEJ y el INFEJAL, así como información homogénea sobre las obras de infraestructura financiadas por el FAM-IE	Generar una estrategia para compartir información y el uso de plataformas informáticas entre la SEJ y el INFEJAL	INFEJAL y SEJ	
	En lo general, los lineamientos federales no han cambiado sus criterios, lo que promueve que las rutinas organizacionales generen aprendizajes entre los actores estatales.				

<b>Contribución</b>	<p>Se cuenta con una normatividad clara y suficientemente documentada para la distribución de los recursos del fondo.</p> <p>Los criterios para la distribución y ejercicio del gasto del FAM-IE están totalmente documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar los recursos.</p>	<p>No existe un diagnóstico sobre la situación la distribución y ejercicio del gasto del FAM-IE están totalmente documentados y son suficientes y adecuado</p>	<p>Elaborar el diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar que sea representativo de todo el territorio de Jalisco y que sirva como base para la toma de decisiones de infraestructura escolar con recursos del FAM-IE y otros fondos o programas.</p>	INFEJAL, SEJ y SIOP	2.2
<b>Gestión y operación</b>	<p>Se cuenta con evidencia clara y documentación suficiente para motivar la selección de proyectos.</p> <p>El INFEJAL cuenta con plataformas informáticas propias para la gestión del fondo, a nivel interno y para consulta pública.</p> <p>Los mecanismos de seguimiento de los recursos del FAM-IE se apegan a normatividad federal y constituyen un procedimiento estandarizado, sistematizado y conocido por los actores involucrados.</p>	<p>Las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con información sobre el comportamiento del éstos a nivel Fin del programa presupuestario.</p> <p>Existe un desfase en el tiempo de ejecución y contratación de las obras.</p>	<p>Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce el FAM-IE.</p> <p>Actualizar la información sobre la duración y posibles desfases de las obras financiadas con el FAM-IE</p>	<p>INFEJAL</p> <p>INFEJAL</p>	2.3



FONDO					2.3
-------	--	--	--	--	-----

## Anexo 10. Ficha informativa de la evaluación

<b>Entidad evaluadora externa:</b>	Linter Consultores de México S.C.
<b>Investigador principal:</b>	Dr. Carlos Moreno Jaimes
<b>Equipo de investigación:</b>	Dr. Alfonso Hernández Valdez Mtra. I. Alejandra Hernández García Lic. María del Mar Morales Burkle Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez
<b>Forma de contratación</b>	Licitación pública nacional 109/2019
<b>Costo total</b>	\$373,329.76 pesos <sup>21</sup>
<b>Fuente de financiamiento</b>	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
<b>Unidad de evaluación</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>Titular de la Unidad de evaluación</b>	Mónica Ballescá Ramírez
<b>Equipo técnico de la Unidad de evaluación</b>	Radamanto Portilla Tinajero Yosemite Santiago Franco

---

<sup>21</sup> El contrato número 539/19 se firmó con la entidad evaluadora externa para evaluar dos fondos diferentes: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Este costo corresponde a ambas evaluaciones.

## Anexo 11. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones, componente Infraestructura Educativa
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23/09/2019
Fecha de publicación	10 de febrero de 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Dr. Alfonso Hernández Valdez Mtra. I. Alejandra Hernández García Lic. Maria del Mar Morales Burkle Mtra. Karina Hermosillo Ramírez
Correo electrónico:	linter.consultores@hotmail.com
Número de teléfono:	33 31215914
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional 109/2019
Número de contrato:	539/19
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$373,329.76 (Trescientos setenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 76/100 M.N.) <sup>22</sup>

<sup>22</sup> El contrato número 539/19 se firmó con la entidad evaluadora externa para evaluar dos fondos diferentes: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Este costo corresponde a ambas evaluaciones.

Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno</b>	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Yosemite Santiago Franco
<b>1.5. Información del programa evaluado:</b>	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones, componente Infraestructura Educativa
Dependencia o entidad responsable:	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Ejecutivo
Unidad administrativa responsable:	Dirección General
Titular de la unidad administrativa responsable:	Octavio Flores de la Torre
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Teléfono: (33) 3819-5221, ext. 47201, 47202 Correo electrónico: octavio.flores@jalisco.gob.mx
<b>1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación</b>	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	<a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/592">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/592</a>
<b>2. Descripción de la evaluación</b>	
<b>2.1. Objetivo general</b>	

El objetivo general de la presente evaluación es evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE) en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018-2019.

## 2.2. Objetivos específicos

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FAM-IE.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del FAM-IE en el Estado de Jalisco.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del FAM-IE en el Estado de Jalisco.

## 2.3. Metodología:

- Revisión detallada de información institucional, presupuestal, programática y operativa que respalda al FAM-IE a nivel federal y estatal.
- Realización de entrevistas a profundidad con los actores del Gobierno del Estado de Jalisco que participan en los procesos decisivos del FAM-IE.
- Realización de un taller FODA y de construcción de los procesos del FAM-IE
- Problematización analítica de con base en la evidencia y el juicio del equipo evaluador.

Técnicas de investigación:	Revisión de evidencia documental y entrevistas a profundidad
Alcance / Enfoque:	Exploratorio y correlacional
Principales fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad federal y estatal aplicable al FAM-IE</li> <li>• Documentos oficiales de planeación y evaluación</li> <li>• Documentos internos de planeación y seguimiento proporcionados por la dependencia ejecutora</li> <li>• Entrevistas a profundidad con funcionarios</li> </ul>

### 3. Resumen

La evaluación presenta los resultados de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiente a los años fiscales 2018 y 2019. Los principales hallazgos identificados fueron que no existe un Manual de Procesos del FAM-IE. Los funcionarios desconocen los procesos del fondo en los que no están directamente vinculados, los recursos humanos, materiales y financieros son en general insuficientes para el ejercicio de las actividades respecto del FAM-IE tanto en la SEJ como en el INFEJAL, no existen plataformas de información compartida entre los actores ni información homogénea respecto de las obras de infraestructura financiadas por el Fondo y finalmente se carece de un diagnóstico sobre la infraestructura educativa en la Entidad. Respecto de las fortalezas del Fondo destaca que cuenta con un marco normativo a nivel federal para el ejercicio del FAM-IE, así como con criterios para la distribución y ejercicio del gasto que están documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar los recursos en el Estado, de igual forma se cuenta con evidencia clara y documentación suficiente para motivar la selección de proyectos.

### 4. Resultados

#### 4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<p>Se cuenta con un marco normativo a nivel federal para el ejercicio del FAM-IE.</p> <p>La experiencia del personal de otras áreas e instancias (incluidas las Delegaciones Regionales) para la adecuada y oportuna detección de necesidades de infraestructura educativa.</p> <p>Las distintas entidades responsables cuentan con personal capacitado y con experiencia para la ejecución de las actividades que les corresponden.</p> <p>Se cuenta con una normatividad clara y suficientemente documentada para la distribución de los recursos del fondo.</p> <p>Los criterios para la distribución y ejercicio del gasto del FAM-IE están totalmente documentados y son suficientes y adecuados para asignar y ejecutar los recursos.</p> <p>Se cuenta con evidencia clara y documentación suficiente para motivar la selección de proyectos.</p> <p>El INFEJAL cuenta con plataformas</p>	<p>No existe un Manual de Procesos del FAM-IE y los actores no conocen los procesos de gestión del FAM-IE que ejecutan otras instancias (SEJ e INFEJAL).</p> <p>En general los funcionarios de la SEJ y del INFEJAL señalaron no contar con los recursos humanos, materiales (tecnológicos) y financieros suficientes para realizar sus atribuciones con respecto al Fondo</p> <p>No existen plataformas compartidas de información entre la SEJ y el INFEJAL, así como información homogénea sobre las obras de infraestructura financiadas por el FAM-IE</p>

informáticas propias para la gestión del fondo, a nivel interno y para consulta pública.

Los mecanismos de seguimiento de los recursos del FAM-IE se apegan a normatividad federal y constituyen un procedimiento estandarizado, sistematizado y conocido por los actores involucrados.

En lo general, los lineamientos federales no han cambiado sus criterios, lo que promueve que las rutinas organizacionales generen aprendizajes entre los actores estatales.

#### 4.2. Recomendaciones

- Elaborar el diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar que sea representativo de todo el territorio de Jalisco y que sirva como base para la toma de decisiones de infraestructura escolar con recursos del FAM-IE y otros fondos o programas.
- Elaborar un manual de procesos donde se determinen las responsabilidades y actividades que debe llevar a cabo cada entidad involucrada en la operación del fondo.
- Diseñar una estrategia presupuestal para cubrir los faltantes de recursos humanos, materiales y financieros prioritarios con la finalidad de mejorar el desempeño de las dependencias.
- Generar una estrategia para compartir información y el uso de plataformas informáticas entre la SEJ y el INFEJAL
- Promover la celebración de mesas de trabajo entre la SHPE, el INFEJAL, la SEJ y la SIOP con la finalidad de generar acuerdos para tener certidumbre sobre los requerimientos solicitados para tener acceso a los recursos del FAM-IE.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario a través del cual se ejerce el FAM-IE.
- Actualizar la información sobre la duración y posibles desfases de las obras financiadas con el FAM-IE
- Generar acuerdos de trabajo con la SIOP para determinar sus atribuciones respecto al ejercicio de los recursos del FAM-IE